



ASFEO
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO CENTRO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito Centro, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **Santa María del Tule, Distrito Centro, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera número OA/CPM/106/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de **Santa María del Tule, Distrito Centro, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida orden de auditoría fue **notificada** legalmente el día **27 de febrero de 2024**, al C. Filemón Gómez Soto, en su carácter de Presidente Municipal, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la orden de Auditoría Financiera número **OA/CPM/106/2024**.

Mediante oficio número MSMT/409/PM/027/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, la Entidad Fiscalizable solicitó prórroga para presentar documentación correspondiente a la notificación, la cual fue autorizada mediante el oficio número **ASFE/OT/0667/2024** de fecha 11 de marzo de 2024.

Mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficina de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo

legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el C. Filemón Gómez Soto, en su carácter de Presidente Municipal, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **22 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **6 de agosto de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Filemón Gómez Soto, en su carácter de Presidente Municipal, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficina de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Filemón Gómez Soto, en su carácter de Presidente Municipal, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **26 de agosto de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número **ASFE/OT/0544/2024 de fecha 01 de marzo de 2024**, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/106/2024, a los siguientes servidores públicos:



- C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal "A".
- C. Lucero Nancy Miranda Gutiérrez: Jefa de departamento.
- C. Prisma Aremi Vega Gutiérrez: Auditor.
- C. Daniela Verónica Ramos Gómez: Auditor.
- C. Eduardo Nathan Sánchez Vásquez: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al Ente Fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María del Tule, Distrito Centro, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$61,838,443.89 (Sesenta y un millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 89/100 M.N.).
Muestra a auditar ASFE:	\$33,715,071.35 (Treinta y tres millones setecientos quince mil setenta y un pesos 35/100 M.N.).
Alcance (%):	54.52%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que los saldos reflejados en las cuentas bancarias al término del ejercicio fiscal se encuentren comprometidos o devengados y cuenten con su documentación correspondiente.



2. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió y administró la totalidad de los recursos asignados de la Participaciones y Aportaciones en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros de cada ejercicio fiscal; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.
3. Se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encuentren debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.
4. Se verificó que los bienes muebles, inmuebles e intangibles adquiridos se encuentren autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa.
5. Se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado.
6. Se comprobó que la Entidad Fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; asimismo, que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable.
7. Se verificó que los bienes inmuebles (obra por contrato) se encuentren autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se haya efectuado la retención y entero correspondiente al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo persona, que cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa, constatar la amortización total del anticipo otorgado y que cumplan con la normatividad aplicable.
8. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias normativas correspondientes.
9. Se verificó que la Entidad Fiscalizable contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las

normas correspondientes, requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.

10. Se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por el Ente Fiscalizable para la contratación de obra pública.
11. Se verificó la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, el Ayuntamiento contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos.
12. Se verificó que la Entidad Fiscalizable, previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
13. Se verificó que la obra pública contó con la documentación justificativa consistente en estimaciones de obra y su respectiva documentación soporte; y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios.
14. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra, en caso de obras contratadas.
15. Se realizó verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
16. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizaron conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII



y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el Informe final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente resultado AF-01 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-01

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 12413-5150200013 DOMO PTZ Y NVR 12 y 12423-5230200095 CÁMARA TIPO BALA IP MODELO DS-2CD2T43G2-4I UBICADA EN LA ESQUINA DEL MUNICIPIO, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$179,029.19 (Ciento setenta y nueve mil veintinueve pesos 19/100 M.N.); observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como lo es el procedimiento de contratación en donde garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; la autorización correspondiente; la constancia de recepción; la evidencia del destino final del recurso; y los resguardos correspondientes, cómo se detalla en el ANEXO DAM-FC-01.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; e inciso D.11 Alta, verificación y registro de bienes muebles en el inventario párrafo tercero del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-01

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$179,029.19 (Ciento

setenta y nueve mil veintinueve pesos 19/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-01-SOL-01.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-01**.

El siguiente resultado AF-02 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-02

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación relativa al registro de los ingresos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que registró los siguientes conceptos:

CONCEPTO	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	18,953,266.00
FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)	5,790,361.58
FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	8,000,090.22
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	200,000.00

De los cuales, se constató que los recursos ministrados fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023; además se comprobó que los recursos ministrados fueron depositados en las cuentas bancarias productivas específicas abiertas para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se detectaron las inconsistencias detalladas en el ANEXO DAM-FC-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 41, 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Recomendación.

2023-OA/CPM/106/2024-RE-01

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-02-SOL-02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **atendido el resultado AF-02**.

El siguiente resultado AF-03 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

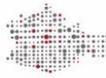
***RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero 2023, por un importe aprobado en cantidad de **\$32,089,441.08 (Treinta y dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 08/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, se detectó que la entidad fiscalizable reflejó un presupuesto modificado por el importe total de **\$64,994,795.25 (Sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 25/100 M.N)** De lo anterior, se desprende que la variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado con relación al Presupuesto de Egresos Aprobado es de **\$32,905,354.17 (Treinta y dos millones novecientos cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.)**, observándose que no presentó las actas de cabildo en las que se autorizaron las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, ni la evidencia en la que se identifiquen las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. Asimismo, no presentó evidencia de que efectuó el procedimiento previsto para las modificaciones, además de sus publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (C)	VARIACIÓN (D = B-A)
CAPÍTULO 1000				
SERVICIOS PERSONALES	9,975,912.75	12,574,575.71	12,002,022.54	2,598,662.96
CAPÍTULO 2000				
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,717,573.25	4,693,346.07	3,856,229.50	-1,024,227.18
CAPÍTULO 3000				
SERVICIOS GENERALES	3,306,246.53	11,935,105.61	11,346,575.81	8,628,859.08
CAPÍTULO 4000				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000.00	480,591.69	13,433.10	330,591.69
CAPÍTULO 5000				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,074,157.45	23,963,158.89	23,747,275.41	15,889,001.44
CAPÍTULO 6000				
INVERSIÓN PÚBLICA	4,865,549.10	11,348,017.28	11,287,666.23	6,482,468.18
CAPÍTULO 7000				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0.00
CAPÍTULO 8000				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2	0	0	-2.00
CAPÍTULO 9000				
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0.00
TOTALES	\$ 32,089,441.08	\$64,994,795.25	\$62,253,202.59	\$32,905,354.17

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafo primero, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-01

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada correspondiente a este resultado; referente al oficio número MSMT/409/SM/483/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 relativo a la aclaración de las modificaciones presupuestales dan a conocer la liga: <https://santamariadeltule.gob.mx/gaceta> donde se encuentra publicada dicha información del ejercicio fiscal 2023; así como 12 actas de sesión extraordinaria de cabildo para la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente a los meses de enero a diciembre con anexo de pólizas de modificación acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-03.**

El siguiente resultado AF-04 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-04

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 5111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS, 5111 - 1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA, 51121 - 1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO, 51131 - 1323 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO, 51131 - 1342 COMPENSACIONES DE SERVICIOS y 51161 - 1712 ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO, se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable.

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-04 permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-05 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-05

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$96,512.80 (Noventa y seis mil quinientos doce pesos 80/100 M.N.), observándose la cantidad de \$31,029.47 (Treinta y un mil veintinueve pesos 47/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, y evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-03.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; que a la letra establecen:

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-02

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$31,029.47 (Treinta y un mil veintinueve pesos 47/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-03-SOL-03.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-05.**



El siguiente resultado AF-06 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)**RESULTADO: AF-06**CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta 51211-2121 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, se constató que se constató que la entidad fiscalizable afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$7,431.99 (Setenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 99/100 M.N.), observándose la cantidad de \$51,457.26 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 26/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia de recepción de los materiales y evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-04.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-03

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$51,457.26 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 26/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-04-SOL-04**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-06**.

El siguiente resultado AF-07 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)**RESULTADO: AF-07**CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$131,570.82 (Ciento treinta y un mil quinientos setenta pesos 82/100 M.N.), observándose la cantidad de \$56,120.03 (Cincuenta y seis mil ciento veinte pesos 03/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia de recepción de los artículos, y la evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-05.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; que a la letra establecen:

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$56,120.03 (Cincuenta y seis mil ciento veinte pesos 03/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-05-SOL-05**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-07**.



El siguiente resultado AF-08 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-08 SIN OBSERVACIÓN*

De la revisión a las sub-subcuentas **51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES y 51221-2231 UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**; se verificó la autorización de la partida en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidades de **\$64,401.22 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 22/100 M.N.) y \$602,930.50 (Seiscientos dos mil novecientos treinta pesos 50/100 M.N.)**, respectivamente.”

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-08 permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-09 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-09 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2411 MATERIALES PÉTREOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la autorización correspondiente, como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0119794476		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
004351	06/11/2023	52,200.00	001318	06/11/2023	124,120.00	04/11/2023	REFERENCIA: REFBNTC00875279	124,120.00
TOTAL		\$52,200.00			\$124,120.00			\$124,120.00

Continua cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
01/11/2023	1A8C0728-CB57-4BDE-9CC9-F0547A5CD382	HUGA VIAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA URBANA S.A. DE C.V.	124,120.00	30 COMPRA DE MATERIAL DE BANCO, 2 RENTA DE MOTONIVELADORA EN LA CALLE EL ARENAL,1 TRASLADO DE MOTONIVELADORA,2 RENTA DE VIBROCOMPACTADOR,1 TRASLADO DE VIBROCOMPACTADOR,1 TRASLADO DE VIBROCOMPACTADOR
			\$124,120.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-05

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; referente al acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 22 de septiembre de 2023 mediante el cual se autoriza la aprobación para la reparación de la calle arenal con rastreo y revestimiento de material mejorado; adicionalmente presentó: pólizas de diario y egreso; comprobante de transferencia bancaria; Comprobante Fiscal Digital por Internet; oficio de solicitud; cotizaciones; informe sobre la obra en particular; constancia de situación fiscal; catálogo de servicios de proveedor; constitución de la sociedad mercantil; comprobante de domicilio de proveedor; con los cuales justificó las observaciones transcritas anteriormente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-09.**

El siguiente resultado AF-10 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-10 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$352,915.07 (Trescientos cincuenta y dos mil novecientos quince pesos 07/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$87,730.26 (Ochenta y siete mil setecientos treinta pesos 26/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y



presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia de recepción de los materiales y evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-06.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-06

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$87,730.26 (Ochenta y siete mil setecientos treinta pesos 26/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-06-SOL-06.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-10.

El siguiente resultado AF-11 SIN OBSERVACIÓN, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-11 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS; se verificó la autorización de la partida en el Presupuesto de Egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidad de \$91, 233.72 (Noventa y un mil doscientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.)."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-11 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-12 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51251-2522 PESTICIDAS; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$42,580.00 (Cuarenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), observándose la cantidad de \$16,650.00 (Dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como son la autorización correspondiente, la constancia de recepción de los bienes adquiridos y la evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM- FC-07.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-07

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$16,650.00 (Dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

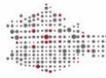
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-07-SOL-07.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-12.

El siguiente resultado AF-13 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: AF-13

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51251 – 2591 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$135,826.64 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos 64/100 M.N.), observándose la cantidad de \$24,949.20 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia de recepción y la evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-08.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-08

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$24,949.20 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-08-SOL-08.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-13.

El siguiente resultado AF-14 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-14

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51261-2611 COMBUSTIBLES; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$55,777.11 (Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.), observándose la cantidad de \$47,463.80 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición que especifique la necesidad de la compra, la autorización correspondiente, las bitácoras de combustible donde conste el control del suministro de combustible de las unidades propiedad del Municipio debidamente requisitado y autorizado, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-09.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$47,463.80 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-09-SOL-09.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-14.

El siguiente resultado AF-15 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

**(...)****RESULTADO: AF-15**CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$611,757.32 (Seiscientos once mil setecientos cincuenta y siete pesos 32/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$164,841.80 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como es el procedimiento de contratación en donde garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; requisición para su adquisición; la autorización correspondiente; la constancia de recepción; y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-10**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; **88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$164,841.80 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-10-SOL-10**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-15**.

El siguiente resultado AF-16 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)**RESULTADO: AF-16**CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2731 ARTICULOS DEPORTIVOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$133,619.80 (Ciento treinta y tres mil seiscientos diecinueve pesos 80/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$63,138.80 (Sesenta y tres mil ciento treinta y ocho pesos 80/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como es la autorización correspondiente; y la constancia de recepción, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC- 11**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023- OA/CPM/106/2024-PO-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$63,138.80 (Sesenta y tres mil ciento treinta y ocho pesos 80/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

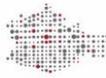
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-11-SOL-11**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-16**.

El siguiente resultado AF-17 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

*RESULTADO: AF-17

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51271-2742 TELAS, ACABADOS, RECUBRIMIENTOS Y OTROS, se verificó la autorización de la partida en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidad de \$122,466.32 (Ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 32/100 M.N.)."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-17 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-18 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-18

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$45,115.98 (Cuarenta y cinco mil ciento quince pesos 98/100 M.N.), observándose la cantidad de \$13,272.98 (Trece mil doscientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia de recepción de los artículos y la evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-12.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023- OA/CPM/106/2024-PO-12

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$13,272.98 (Trece mil doscientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-12-SOL-12.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-18.

El siguiente resultado AF-19 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-19

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$103,214.47 (Ciento tres mil doscientos catorce pesos 47/100 M.N.), observándose la cantidad de \$25,355.60 (Veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como la autorización correspondiente; las bitácoras de mantenimiento, y la evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-13.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-13

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$25,355.60 (Veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-13-SOL-13**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-19**.

El siguiente resultado AF-20 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN.*

De la revisión a la sub-subcuenta 51291-2991 REFACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$358,879.58 (Trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 58/100 M.N.), observándose la cantidad de \$136,392.98 (Ciento treinta y seis mil trescientos noventa y dos pesos 98/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación en donde garantiza al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; la requisición para su adquisición; la autorización correspondiente; la constancia de recepción; y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-14.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-14

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$136,392.98 (Ciento treinta y seis mil trescientos noventa y dos pesos 98/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-14-SOL-14**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-20**.

El siguiente resultado AF-21 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-21 SIN OBSERVACIÓN*

De la revisión a las sub-subcuentas 51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA y 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, se verificó la autorización de las partidas en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidades de \$702,485.13 (Setecientos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.) y \$952,784.00 (Novecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), respectivamente."

(...)

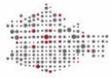
Debido a lo anterior, este **resultado AF-21 permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-22 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-22 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta 51311-3133 AGUA ENVASADA PARA CONSUMO; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$147,026.18 (Ciento cuarenta y siete mil veintiséis pesos 18/100 M.N.), observándose la cantidad de \$46,300.18 (Cuarenta y seis mil trescientos pesos 18/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la requisición para su adquisición; la autorización correspondiente; la constancia de recepción; y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-15.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-15

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$46,300.18 (Cuarenta y seis mil trescientos pesos 18/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-15-SOL-15.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-22.

El siguiente resultado AF-23 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-23

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51321 - 3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONTRUCCIÓN.; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$445,730.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), observándose la cantidad de \$17,738.00 (Ciento setenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación en donde garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; y la autorización correspondiente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-16.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-16

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$171,738.00 (Ciento setenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-16-SOL-16.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-23.

El siguiente resultado AF-24 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-24

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.; se constató que la entidad fiscalizables afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$346,410.80 (Trecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos 80/100 M.N.), observándose la cantidad de \$85,300.60 (Ochenta y cinco mil trescientos pesos 60/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-17.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-17

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$85,300.60 (Ochenta y cinco mil trescientos pesos 60/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-17-SOL-17.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-24.

El siguiente resultado AF-25 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-25 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$320,203.77 (Trescientos veinte mil doscientos tres pesos 77/100 M.N.), observándose la cantidad de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad de la contratación; la autorización correspondiente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-18.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-18

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-18-SOL-18.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-25.

El siguiente resultado AF-26 SIN OBSERVACIÓN, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-26 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL y 51351-3591 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADA, se verificó la autorización de la partida en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidades de \$445,440.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y \$261,160.00 (Doscientos sesenta y un mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), respectivamente."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-26 permanece sin observaciones.



El siguiente resultado AF-27 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-27 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3331 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$1,120,908.22 (Un millón ciento veinte mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad de la contratación; la autorización correspondiente; como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-19**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-19

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-19-SOL-19**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-27**.

El siguiente resultado AF-28 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-28 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$336,994.75 (Trescientos treinta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 75/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$76,236.15 (Setenta y seis mil doscientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación en donde garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; y la evidencia del destino del recurso (entregables), como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-20**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; **88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-20

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$76,236.15 (Setenta y seis mil doscientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-20-SOL-20**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-28**.



El siguiente resultado AF-29 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-29

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE; se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de del Centro, Oaxaca afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$336,960.00 (trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), observándose la cantidad de \$60,320.00 (Sesenta mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; y la evidencia del uso y destino del recurso (entregables). Además, se observó que presentó un Comprobante Fiscal Digital por Internet que se encuentra cancelado en la página del Servicio de Administración Tributaria, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-21.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-21

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$60,320.00 (Sesenta mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-21-SOL-21.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-29.

El siguiente resultado AF-30 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-30

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51341-3441 SEGUROS Y FIANZAS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$191,084.86 (Ciento noventa y un mil ochenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), observándose la cantidad de \$25,849.98 (Veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad del servicio; y la autorización correspondiente. Además, se detectó que efectuaron pagos de seguros a vehículos que no se encuentran en la relación de parque vehicular, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-22.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-22

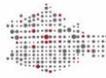
Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$25,849.98 (Veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-22-SOL-22.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-30.



El siguiente resultado AF-31 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-31 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$1,841,790.05 (Un millón ochocientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos 05/100 M.N.), observándose la cantidad de \$104,980.00 (Ciento cuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación en donde garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; y evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-23.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-23

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$104,980.00 (Ciento cuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-23-SOL-23**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-31**.

El siguiente resultado AF-32 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-32 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta 51351-3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$65,952.89 (Sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 89/100 M.N.), observándose la cantidad de \$22,290.88 (Veintidós mil doscientos noventa pesos 88/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; y evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-24.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-24

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$22,290.88 (Veintidós mil doscientos noventa pesos 88/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-24-SOL-24**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-32**.

El siguiente resultado AF-33 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: AF-33

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$73,014.96 (Setenta y tres mil catorce pesos 96/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$23,432.00 (Veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; las bitácoras de mantenimiento; y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-25**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-25

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$23,432.00 (Veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-25-SOL-25**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-33**.

El siguiente resultado AF-34 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-34

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3571 INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$93,576.19 (Noventa y tres mil quinientos setenta y seis pesos 19/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$44,752.80 (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; las bitácoras de mantenimiento; y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-26**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-26

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$44,752.80 (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

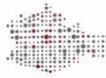
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-26-SOL-26**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-34**.

El siguiente resultado AF-35 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: AF-35 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$1,225,197.58 (Un millón doscientos veinticinco mil ciento noventa y siete pesos 58/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$163,792.00 (Ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como es la solicitud que especifique la necesidad de las compras; la autorización correspondiente, y la evidencia del uso y destino del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-27**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/106/2024-PO-27

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$163,792.00 (Ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-27-SOL-27**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-35**.

El siguiente resultado AF-36 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-36 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51391-3921 IMPUESTOS Y DERECHOS** y **51391-3981 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL**; se verificó la autorización de las partidas en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidades de **\$565,253.00 (Quinientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)** y **\$88,336.00 (Ochenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, respectivamente."

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-36 permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-37 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-37 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES**; se constató que la entidad fiscalizable afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$387,230.19 (Trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 19/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$54,299.99 (Cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como son los tres referentes; la solicitud que especifique la necesidad del servicio; la autorización correspondiente; y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-28**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; **25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; **88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

**Pliego de Observaciones**

2023-OA/CPM/106/2024-PO-28

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$54,299.99 (Cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-28-SOL-28**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-37**.

El siguiente resultado AF-38 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)*"RESULTADO: AF-38**CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a las sub-subcuentas 12352-02-25-FAIS/003 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264 (2023) (2023) y 12354-RAMO-28/002 REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ (2023) (2023) y a la documentación presentada por la entidad fiscalizable, se detectaron importes devengados y ejercidos al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, no presentó la documentación que acredite los pagos realizados, como son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los estados de cuenta bancarios en cantidad de **\$5,020,317.68 (Cinco millones veinte mil trescientos diecisiete pesos 68/100 M.N.)**, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-29.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, Artículo 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 94 Bis C de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen:

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones

2023-OA/CPM/106/2024-PO-29

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$5,020,317.68 (Cinco millones veinte mil trescientos diecisiete pesos 68/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-29-SOL-29**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-38**.

El siguiente resultado AF-39 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)*"RESULTADO: AF-39**SIN OBSERVACIÓN*

De la revisión a las sub-subcuentas 12352-02-25-FAISMUN-002 "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROFESORA TERESA LUNA VARGAS" CLAVE 20DJN085OU, EN EL FRACCIONAMIENTO EL RETIRO" (2023) (2023), 12354-02-25-FISMUN-001 "REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE RIO SALADO" (2023) (2023), se verificó lo siguiente: que se encuentran autorizadas en el Presupuesto de Egresos y registradas en la contabilidad del municipio; que se efectuaron las retenciones y enteros correspondientes al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal; asimismo, que cuentan con la documentación original comprobatoria y justificativa; y que cumplen con la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-39 permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-40 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: AF-40 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la documentación técnica, contable y presupuestaria presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2023, sin embargo, no muestra el responsable de las obras, periodo de ejecución y no indica el número de hombres y mujeres, grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada obra, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio Fiscal 2023 del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca, no se encuentra publicado, igualmente no presentó evidencia de su publicación en otros medios, como la Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales; lo cual denota una deficiente planeación de las obras previo a su ejecución.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-02

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de la publicación del Programa Anual de Obra Pública, del Ejercicio Fiscal 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y de la consulta realizada al sitio web oficial, se constató que se encuentra publicado, así mismo, que muestra el responsable de las obras, periodo de ejecución e indica el número de hombres y mujeres, grupos de edad y tipos de localidad beneficiados por cada obra.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-40.**

El siguiente resultado AF-41 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-41 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizable presentó el documento denominado "Padrón de contratistas de obra pública del ejercicio 2023", sin embargo como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que el Padrón de contratistas del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca**, del Ejercicio Fiscal 2023, no fue publicado, por lo que el municipio no demuestra la publicación oficial del padrón.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-03

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de la publicación del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Ejercicio 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y de la consulta realizada al sitio web oficial, se constató que se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-41.**

El siguiente resultado AF-42 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: AF-42 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la Relación de obras en proceso y terminadas del 01/enero al 31/diciembre del 2023, integrada en la cuenta pública y de los expedientes técnicos unitarios presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca**, se constató que la suma de los montos contratados por excepción a la licitación pública de los distintos programas que ejecutó, excedió del 30% del presupuesto autorizado en materia de obra pública, como se describe a continuación:

MODALIDAD	NÚMERO DE OBRAS CONTRATADAS	IMPORTE CONTRATADO	PORCENTAJE
LICITACIÓN PÚBLICA			
LICITACIÓN PÚBLICA	0	\$ 0.00	0.00%
SUB TOTAL	0	\$ 0.00	0.00%
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA			
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	6	\$ 16,286,074.28	100.00%
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0	\$00.00	00.00%
SUB TOTAL	6	\$ 16,286,074.28	100.00%
TOTAL	6	\$ 16,286,074.28	100.00%

Fuente: Relación de Obras en Proceso y Terminadas del 01/enero al 31/diciembre del 2023 del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-04

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de Oficio de aclaración de fecha 20 de agosto de 2024, en el que se argumenta que los tiempos en la validación de los proyectos y acciones para el caso del FAISMUN, Fondo III, fueron dilatorios y rígidos en el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones a través de la planeación realizada en la plataforma de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), además, que la población exige que se inicien obras para su beneficio y se contrate mano de obra local, por lo que llevar a cabo procedimientos de licitación llevaría más tiempo y en lo social, la presión fue fuerte, por lo que se decidió llevar a cabo las contrataciones bajo la modalidad de invitación restringida; sin embargo, no justifica que excedieran el 30% del presupuesto autorizado en materia de obra pública.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

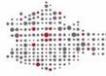
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-42.**

El siguiente resultado AF-43 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-43 CON OBSERVACIÓN**

Para determinar que los contratos de obra pública celebrados durante el ejercicio 2023 estuvieron dentro del rango de aplicación establecido en el artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 aplicado conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se analizó el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca**, en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se constató que en el Presupuesto Anual Modificado del ejercicio inmediato anterior para Inversión Pública del Municipio, ejercicio 2022, fue de \$16,490,575.99 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa mil quinientos setenta y cinco pesos 99/100 M.N.), trasladando este monto a la tabla del artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 se verificó que se ubica dentro del rango **"Mayor de 10,000,000.01 hasta 25,000,000.00"**, quedando los montos máximos de la siguiente manera:



Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación
Mayor de	Hasta		
10,000,000.01	25'000,000.01	378,000.00	1,890,000.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023

Con base en lo anterior se determinó que la entidad fiscalizable no cumplió lo establecido en el artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 al celebrar **tres** contratos de obra pública que se encuentra por encima del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública, como se muestra a continuación:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO DEL ART. 89 FRACCIÓN VII PEEO 2023
1	REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE RIO SALADO	OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/R28/01/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,787,721.28	\$ 1'890,000.00
2	REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ	OP/MSMT/409/R28/02/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,208,066.06	\$ 1'890,000.00
3	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	OP/MSMT/409/R28-RF/03/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,308,972.46	\$ 1'890,000.00

Incumpliendo con lo establecido en el **artículo 46 párrafo segundo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; **artículo 73 fracción VII** del **Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-05

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de Oficio de aclaración, sin fecha, en el que se argumenta que llevar a cabo procedimientos de licitación llevaría más tiempo y en lo social, una presión fuerte, por lo que se decidió llevar a cabo las contrataciones bajo la modalidad de invitación

restringida; sin embargo, no justifica haber contratado **tres** contratos de obra pública por encima del monto máximo reflejado en el presupuesto de egresos.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **46 párrafo segundo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; **artículo 73 fracción VII** del **Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-43**.

El siguiente resultado AF-44 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-44 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de autorización de las obras, se constató que no presentó oficio de autorización de recursos en ninguna obra al igual que su respectivo anexo financiero, sin embargo el nombre de las obras autorizadas se tomaron de la acta entrega – recepción del contratista al municipio, no presentó oficio de Convenio de Coordinación por Mezcla de Recursos (convenio de concurrencia) en **cuatro** obras como se relaciona en el anexo **DAM-VIF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 13 fracción I** de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-06

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al proceso de autorización de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-01**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-44**.

El siguiente resultado AF-45 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-45 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de programación y presupuestación, no presentó presupuesto de obra, calendario de Ejecución, generadores de obra, permiso de construcción, las especificaciones generales y particulares de construcción, observaciones presentes en cuatro obras como se desglosa en el anexo DAM-VIF-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 150 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; artículos 20 fracción III, VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-07

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al proceso de programación y presupuestación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-45**.

El siguiente resultado AF-46 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-46 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca, de las obras incluidas en la muestra, respecto al procedimiento de adjudicación, No presenta Acta de Excepción a la Licitación Pública, Convocatoria, Bases de Licitación, Invitación, Acta de Visita al Sitio de la Obra, Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura de las Propuestas, Dictamen de las Propuestas, Acta de Fallo, por lo que la entidad fiscalizable no acreditó que el contratista a quien fue adjudicado el contrato, fue quien presentó la proposición más solvente, con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo no presenta la invitación al representante de la contraloría o del órgano interno de control del ayuntamiento, observaciones presentes en las cuatro obras, como se desglosa en el anexo DAM-VIF-03.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 36, 42, 43 y 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-08

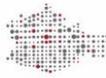
Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al procedimiento de adjudicación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-03**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-46**.

El siguiente resultado AF-47 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: AF-47 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al procedimiento de contratación, no presento contrato de obra, Presupuesto de Obra del Contratista, Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios, Programa General de Ejecución de los Trabajos, Garantía de Cumplimiento y Garantía de Anticipo, observaciones presentes en las **cuatro** obras como se desglosa en el anexo **DAM-VIF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en **Artículos 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-09

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al procedimiento de contratación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-04**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-47**.

El siguiente resultado AF-48 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-48 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de ejecución de las obras, se constató que contaron con los oficios de designación de los residentes de obra y que los contratistas informaron con anticipación al Municipio del inicio de construcción de las obras.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-48 permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-49 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-49 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, no presentó la garantía de vicios ocultos, observaciones presentes en **cuatro** obras como se desglosa en el anexo **DAM-VIF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los **Artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/106/2024-SA-10

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el informe preliminar de auditoría, la Entidad Fiscalizable NO aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-05**, NO ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por consentidas las observaciones realizadas**.

Incumpliendo con lo establecido en los **Artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera **no solventado el resultado AF-49.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Santa María del Tule, Distrito Centro, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados AF-42, AF-43 y AF-49 contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TEXTO

ANEXOS

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
SUBCUENTA: 12413 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150200013 DOMO PTZ Y NVR 12
SUB-SUBCUENTA: 12423-5230200095 CÁMARA TIPO BALA IP MODELO DS-2CD2T43G2-4I UBICADA EN LA ESQUINA DEL MUNICIPIO.

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0119794549		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	RET. DE ISR 1.25%	IMPORTE	CONCEPTO					
004913	14/12/2023	132,325.92	001495	14/12/2023	177,100.00	14/12/2023	177,100.00	3ABF6D54-E752-44D6-9839-57F8930E83C7	14/12/2023	ARELY ADRIANA GARCIA CRUZ	2,755.99	253,000.01	1 SERVICIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA UBICADO EN ANDADOR XADANI. INCLUYE: 1 DOMO PTZ IP 2 MEGAPIXEL / 15X ZOOM / 100 MTS / EXTERIOR / DARKFIGHTER, 1 MONTAJE PARA PTZ HIKVISION / DISEÑO INSTALACIÓN EN POSTE, 1 GABINETE DE ACERO/ USO EN INTERPERIE CON PLACA TRASERA METÁLICA, 1 MONTAJE DE METAL PARA POSTE UNIVERSAL PARA GABINETES, 1 SWITCH POE / 250 METROS POE LARGA DISTANCIA, 1 EPMP FORCE 190 PARA ENLACES INALÁMBRICOS EN ZONAS CON ALTA INTERFERENCIA, 4910-5970 MHZ, 1 SERVICIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA UBICADO EN CALLE CAMINO NACIONAL Y SABINOS. INCLUYE : 3 CÁMARAS BALA IP 8 MEGAPIXEL / SERIE PRO / 80 MTS / EXTERIOR, 3 CAJAS DE CONEXIONES PARA CÁMARAS TIPO BALA / TURRET / DOMO, 3 MONTAJES DE POSTE PARA CÁMARAS DS-2CD26 / ACERO INOXIDABLE, ...	132,325.92	<p>1.-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</p> <p>-COTIZACIÓN DE GARNETWORK, ANEXA CATÁLOGO DE SERVICIOS</p> <p>-OFICIO N° CACS /032/2023 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2023 RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE 2023</p> <p>-DOCUMENTO DENOMINADO LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>-DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 CÁMARAS DE VIGILANCIA SOLICITADAS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL TULE</p> <p>-CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 CÁMARAS DE VIGILANCIA SOLICITADAS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TULE N° MSMT/ADQ/16/R33/2023 CON EL PROVEEDOR ARELY ADRIANA GARCÍA CRUZ POR UN MONTO TOTAL DE \$255,756.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CON UNA VIGENCIA DE ENTREGA A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2024.</p> <p>-OFICIO S/N RELATIVO A LA SOLICITUD DE PAGO A EL PROVEEDOR ARELY ADRIANA GARCIA CRUZ</p> <p>2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>3.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:</p> <p>-ACTA ENTREGA -RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA, EN SITIOS DIFERENTES: 1 EN ANDADOR XADANI, 3 EN COBAO, 2 EN UNIDAD DEPORTIVA, 2 EN KIOSKO, 2 EN ESQUINA PRIMARIA Y KINDER Y 1 EN ÁREA DE C-2, SOLICITADAS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL TULE</p> <p>4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO:</p> <p>-REPORTE DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA FRACCIONAMIENTO EL RETIRO QUE CONTIENE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS ASÍ COMO DEL TRABAJO REALIZADO.</p> <p>5.-NO CANCELÓ LA DOCUMENTACIÓN CON LA LEYENDA "OPERADO":</p> <p>-LA DOCUMENTACIÓN PRESENTA LA LEYENDA "OPERADO"</p> <p>6.-NO PRESENTÓ RESGUARDOS:</p> <p>-11 DOCUMENTOS DENOMINADOS RESGUARDO DE BIENES MUEBLES DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y RECIBIDO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL</p> <p>7.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; OFICIO N° MSMT/409/SM/644/2023; OFICIO S/N RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ANTICIPO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.</p>	132,325.92	-	
																46,703.27		
TOTAL		\$179,029.19			\$177,100.00		\$177,100.00				\$ 2,755.99	\$253,000.01		\$ 179,029.19		\$179,029.19	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA EL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-02-SOL-02
RESULTADO: AF-02

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA							ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (A)	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (B)	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS (C) = (A-B)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIDO	NO ATENDIDO
41	INGRESOS DE GESTIÓN		\$28,894,770.86						
411	IMPUESTOS		2,958,269.64						
414	DERECHOS		11,494,034.77						
415	PRODUCTOS		1,687,540.35						
416	APROVECHAMIENTOS		12,754,926.10						
42111	PARTICIPACIONES		\$18,953,266.00	\$18,953,266.00	\$0.00				
42111-8101001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		13,863,037.00	13,863,037.00	0.00				
42111-8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		3,170,740.00	3,169,713.00	1,027.00	ERROR DE REGISTRO CONTABLE, CORRESPONDE AL FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	PRESENTÓ OFICIO N° MSMT/409/SM/459/2024 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024 RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, SOMETIDO A UN CONTINUO PROCESO DE FORTALECIMIENTO Y REVISIÓN, QUE CONSTITUYA SU PRINCIPAL RECURSO PARA EVITAR DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES QUE NO SE HUBIERAN IDENTIFICADO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS REGISTROS CONTABLES, SIGNADO POR LA C. MARÍA TERESA PABLO LÓPEZ SÍNDICA MUNICIPAL DIRIGIDO A EL C. HÉCTOR CLAUDIO CABRERA MANUEL REGIDOR DE HACIENDA Y A LA C. ERICA SANTIAGO MANUEL TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, CON ANEXO AF-02 INGRESOS.		
42111-8103001	FONDO DE COMPENSACIONES		247,566.00	247,566.00	0.00				
42111-8104001	FOGADI		305,811.00	305,811.00	0.00				
42111-8107001	ISR SOBRE SALARIOS		311,839.00	311,839.00	0.00				
42111-8108001	PARTICIPACIONES POR IMPUESTOS ESPECIALES		152,200.00	152,200.00	0.00				
42111-8109001	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION		705,790.00	706,817.00	-1,027.00	REGISTRADO ERRONEAMENTE EN EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			
42111-8110001	IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		137,194.00	137,194.00	0.00				
42111-8111001	FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		15,120.00	15,120.00	0.00				
42111-8112001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126		43,969.00	43,969.00	0.00				
42121	APORTACIONES		\$13,790,407.03	\$13,790,451.80	-\$44.77				
42121-8201001	FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)	BBVA BANCOMER, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0119794506	5,790,342.00	5,790,361.58	-19.58	NO REGISTRADO CONTABLEMENTE			
42121-8202001	FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	BBVA BANCOMER, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0119794549	8,000,065.03	8,000,090.22	-25.19	NO REGISTRADO CONTABLEMENTE			
42131	CONVENIOS		\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00				
42131-8301093	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	BBVA BANCOMER, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0120395943	200,000.00	200,000.00	0.00				
TOTALES			\$61,838,443.89	\$32,943,717.80	-\$44.77				

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
003995	06/10/2023	14,937.95	001206	06/10/2023	14,937.95	06/10/2023	14,937.95	09/10/2023	809B78B3-41AC-E84D-B4B3-6IED045675A6	PROVEEDORA ESCOLAR S DE RL	14,937.95	20 PIEZA MEMORIA METALICA 16GB AUV250 USB 2.0 MC. ADATA, 10 PIEZA TIJERA ADVANCED GEL 21 CMS. MOD. 499210 MC. MAPED 2023, 5 PIEZA CUCHILLA DE PLASTICO ANCHA MOD. PA-CU306 MC. PASCUA, 240 CAJA BORRADOR DE MIGA JON M-40 MC. PELIKAN, 50 PIEZA CAJA CON 100 CLIPS TROPICALIZADO N° 2 MC. BACO, 2 PIEZA GRAPA ESTANDAR CON 5000 PIEZAS MC. DELTA, 75 MILLAR PAPEL BOND BLANCO T/CARTA 37 KG. CLASS BOND DORADO MC. SCRIBE, 1 PIEZA ESTUCHE METALICO CON 12 COLORES LARGOS PRISMACOLOR PREMIER, 50 PIEZA CARPETA ACCOPRESS T/C BROCHE OCULTO MC. ACCO COL. ROJO, 20 PIEZA CARPETA ACCOPRESS T/C BROCHE OCULTO MC. ACCO COL. VERDE CLARO	14,937.95	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DEL MATERIAL *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DEL MATERIAL: -2 OFICIOS S/N DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 2023 RELATIVOS AL REQUERIMIENTO DEL MATERIAL DE PAPELERÍA. 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE OCTUBRE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA COMPRA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -3 DOCUMENTOS DENOMINADOS VALE DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADOS DE AUTORIZADO, ENTREGADO Y RECIBIDO -3 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA ENTREGA DE PAPELERÍA 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COTIZACIÓN; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	14,937.95	-
004506	17/11/2023	16,091.52	001371	17/11/2023	16,091.52	17/11/2023	16,091.52	21/11/2023	34152026-A3B4-4B4E-9B50-CB8789AC26C2	PROVEEDORA ESCOLAR S DE RL	16,091.52	5 CIENTO FOLDER DE CARTULINA T/CARTA COLOR CREMA MC. MAPASA, 10 CAJA DE 12 SUJETA DOCUMENTOS 19 MM MC. ACCO, 30 PIEZA TINTA PARA SELLO 801A MC. BARRILITO COLOR AZUL, 20 CAJA DE 12 BOLIGRAFO CRISTAL PRECISION PUNTO FINO F-290 MC. BIC COLOR AZUL FTE, 4 CAJA DE100 PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA (MEDIO) MC. WILSON JONES, 10 PIEZA CUBO DE NOTAS POST-IT 54 AMARILLO 3" X 3" C/400 H. MEMO TIP MC. JANEL, 10 PIEZA CAJA CON 5,000 GRAPAS ESTANDAR MOD. 1010 MC. BARRILITO, 12 PIEZA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MOD. 290 DE 48 MM. X 50 MTS MC. TUK 2023, 12 PIEZA CINTA ADHESIVA CANELA MOD. 179 48 MM X 50 MTS MC. TUK, (...).	16,091.52	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA DETALLADOS EN LA MISMA. 2.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -DOCUMENTO DENOMINADO VALE DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADO DE AUTORIZADO, ENTREGADO Y RECIBIDO -REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE PAPELERÍA 3.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZA DIARIO; CLC; PÓLIZA EGRESO; OFICIO N°02; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	16,091.52	-
TOTAL		\$31,029.47			\$31,029.47		\$31,029.47				\$31,029.47		\$ 31,029.47		\$ 31,029.47	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002146	26/06/2023	26,647.26	000604	26/06/2023	26,647.26	26/06/2023	26,647.26	22/06/2023	B03E491A-D5EC-4295-A2C0-7457E913A536	JOSEFA MONROY DIAZ	26,647.26	1 PZ TONER KYOCERA TK-5222K NEGRO, 1 PZ TONER KYOCERA TK-5232C CIAN, 1 PZ TONER KYOCERA TK-5232M 2.2K, 1 PZ TONER KYOCERA TK-5232Y 2.2K AMARILLO, 3 PZ TONER HP 48A NEGRO, 1 PZ 106R01531 TONER XEROX 3550 ALTO RENDIMIE, 4 PZ TONER COMPATIBLE TK-5232K NEGRO PRINTRIT, 1 PZ TONER XEROX CAP.EXTRA ALTA 24.6 B400/405	26,647.26	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS O MATERIALES *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS O MATERIALES: -OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE MATERIAL PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE DIVERSAS TINTAS Y TÓNER. 3.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DEBIDAMENTE FIRMADO DE RECIBIDO 4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE TÓNER 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	26,647.26	-
002767	25/07/2023	24,810.00	000830	25/07/2023	24,810.00	25/07/2023	24,810.00	26/07/2023	61194192-CC97-49AE-A5F8-AB8BE94CC458	JOSEFA MONROY DIAZ	24,810.00	10 PZ TINTA EPSON NEGRO L4150/L4160 I27ML, 10 PZ TINTA EPSON CYAN L4150/L4160 70ML, 10 PZ TINTA EPSON MAGENTA L4150/L4160 70ML, 10 PZ TINTA EPSON AMARILLO L4150/L4160 70ML, 10 PZ TINTA EPSON T544 NEGRO L3110/L3150/5190, 10 PZ TINTA EPSON CYAN DEY L110/L3150/L5190, 10 PZ TINTA EPSON MAGENTA DEY L110/L3150/5190, 10 PZ TINTA EPSON AMARILLO DEY L3110/L3150/5190, 10 PZ TINTA EPSON NEGRA L355/L200/555, 10 PZ TINTA EPSON CYAN L355/L200/555, 10 PZ TINTA EPSON MAGENTA L355/L200/555, 10 PZ TINTA EPSON AMARILLO L355/L200/555	24,810.00	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTÍCULOS O MATERIALES *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTÍCULOS O MATERIALES: -OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE MATERIAL PARA EL USO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO. 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO 2023 RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE DIVERSAS TINTAS Y TÓNER PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO MUNICIPAL 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO DE AUTORIZADO, ENTREGADO Y RECIBIDO -3 DOCUMENTOS DENOMINADOS VALE DE ENTREGA -REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE TINTAS 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y COTIZACIÓN.	24,810.00	-
TOTAL		\$51,457.26			\$51,457.26		\$51,457.26				\$51,457.26		\$ 51,457.26		\$ 51,457.26	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
003130	24/08/2023	13,494.01	000941	24/08/2023	13,494.01	24/08/2023	13,494.01	25/08/2023	IEE7FD56-78FA-46E1-99C3-EE4821DBD332	GLOBALIZADORA DEL BARRIO SA DE CV	13,494.01	30 DETERGENTE ROMA 1KG,12 FABULOSO IL ENERGIA NAR,12 FABULOSO IL PASION DE F,12 FABULOSO IL MAR FRESCO,4 GEL SUAVE P/MANO 4L MNZA VERDE,4 GEL SUAVE P/MANOS 4L AQUA FRESH,4 GEL SUAVE P/MANOS 4L MANZANA AZUL,4 GEL SUAVE P/MANOS 4 L ROSA FLORAL,4 GEL SUAVE P/MANOS 4 L COCO COMODIN,15 GUANTE SPONYA N°9,10 REPUESTO P/MOP 90 CM,12 DESINFECTANTE AS CITRICO SAPOLIO 360 ML,18 PAPEL HIG PETALO 500H C/6 PZ,72 PAPEL HIG PETALO 500 H C/6 PZ	13,494.01	<p>1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTICULOS</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO</p>	<p>1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTICULOS:</p> <p>-OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 18 DE AGOSTO 2023 RELATIVO A SOLICITUD DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO</p> <p>2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE MATERIALES Y ENSERES PARA EL ASEO Y LIMPIEZA</p> <p>3.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:</p> <p>-CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO 2023</p> <p>4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO:</p> <p>-2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA ENTREGA DE MATERIALES Y ENSERES PARA EL ASEO Y LIMPIEZA</p> <p>5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COTIZACIÓN; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.</p>	13,494.01	-
004062	16/10/2023	15,842.00	001228	16/10/2023	15,842.00	16/10/2023	15,842.00	30/10/2023	98445D06-C0BB-4BDA-99B6-D46D7272497F	GLOBALIZADORA DEL BARRIO SA DE CV	15,842.00	42 PAPEL HIG PETALO 500 H C/6PZ,20 FIBRA P-96 USO GENERAL SCOTCH BRITE,12 RAID CASA Y JARDIN 400ML,5 TOALLA ROLLO NATURAL 180 MT C/6, 6 TOALLA INTERNATURAL C/20 PAQ ROYAL,24 CLORALEX DE 950 ML, 10 CUBETA N° 18 CARRASCO BARRILITO, 24 GLENDE 400 ML MANZANA CANELA,5 TOALLA ROLLO NATURAL 180 MT ROYAL,73 PAPEL HIG PETALO 500 H C/6PZ	15,842.00	<p>1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO</p>	<p>1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO</p> <p>2.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:</p> <p>-CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE 2023</p> <p>3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO:</p> <p>-2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA ENTREGA DE MATERIALES Y ENSERES PARA EL ASEO Y LIMPIEZA</p> <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZA DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; OFICIO N°MSMT/409/CSM/026/2023; Y LISTADO DE MATERIALES.</p>	15,842.00	-
004626	30/11/2023	11,416.01	001424	30/11/2023	11,416.01	30/11/2023	11,416.01	30/11/2023	12CBD9C5-7255-47C4-855C-952A41654F3D	GLOBALIZADORA DEL BARRIO SA DE CV	11,416.01	90 PAPEL HIG PETALO 500 H C/6 PZ,12 GLADE 400 ML LAVANDA,24 GLANDE 400 ML HAWAIIAN BRZ,36 CLORALEX DE 950 ML,30 ACIDO MURIATICO SULTAN 900ML,20 MICROFIBRA 49X75 CM KEEP CLEAN,1 FABULOSO 10L LAVANDA,1 FABULOSO 10 LT DIF AROMAS TEMPORADA,10 DETERGENTE FOCA 1KG,2 LIMPIA VIDRIOS 4L,1 CLORALEX 3.75	11,416.01	<p>1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO</p>	<p>1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE 2023 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES Y ENSERES PARA EL ASEO Y LIMPIEZA.</p> <p>2.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:</p> <p>-CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE 2023</p> <p>3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO:</p> <p>-REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE MATERIALES Y ENSERES PARA EL ASEO Y LIMPIEZA</p> <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y OFICIO N°MSMT/409/SM/599/2023.</p>	11,416.01	-



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-05-SOL-05
 RESULTADO: AF-07

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
005130	29/12/2023	15,368.01	001547	29/12/2023	15,368.01	29/12/2023	15,368.01	29/12/2023	36DF48A8-FC34-472E-AD78-3D5A2CAB8E7A	GLOBALIZADORA DEL BARRIO SA DE CV	15,368.01	90 PAPEL HIG PETALO 500 H C/6 PZ28 GEL SUAVEP/ MANOS 4L MNZA VERDE,72 FABULOSO 1L LAVANDA,7 TOALLA ROLLO BLANCA 180 MT C/6 ROYAL	15,368.01	<p>1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <ul style="list-style-type: none"> *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO 	<p>1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA COMPRA DE MATERIALES Y ENSERES PARA EL ASEO Y LIMPIEZA <p>2.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR <p>3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA ENTREGA DE MATERIALES Y ENSERES <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CON FOLIO FISCAL; Y OFICIO N° MSM/409/CSM/036/2023. 	15,368.01	
TOTAL		\$56,120.03			\$56,120.03		\$56,120.03						\$56,120.03		\$ 56,120.03	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
 AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-06-SOL-06

RESULTADO: AF-10

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2481 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000989	11/04/2023	26,794.54	000230	11/04/2023	26,794.54	11/04/2023	BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0119794549	26,794.54	11/04/2023	42039890-8B59- 4B82-850D- EEE9F93D9A6B	MOISES MORALES VIDAL	26,794.54	40 PIEZA FOCO ESPIRAL DE 65 W E-26 127 V PHILCO NO APLICA, 40 PIEZA FOCO LED CAMPANA 100 W BRIGHT- YEE E-40 110-240 V BAP, 2 PIEZA REFLECTOR DE LEDS 100W 110-240V 6500K YEE	26,794.54	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -DOCUMENTO DENOMINADO VALE DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADO -REPORTE FOTOGRÁFICO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES LUMINARIOS 2.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; OFICIO N°MSMT/409/SM/180/2023; COTIZACIONES; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; OFICIO S/N; FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CONTRATO DE ADQUISICIÓN; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.	26,794.54	-
003023	08/08/2023	60,935.72	000910	08/08/2023	60,935.72	08/08/2023	BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0110164208	60,935.72	08/08/2023	8E4FB383-07AD- 40C8-A40E- FD7F3A99C81C	MOISES MORALES VIDAL	60,935.72	10 PIEZA BALASTRO 250 W ADITIVOS METALICOS 127/220V NO APLICA, 10 PIEZA LAMPARA DE 250 W ADITIVOS MET. OSR/SIL/PHIL NO APLICA, 10 PIEZA PROYECTOR CIRCULAR DE 18" C/PORTABALASTRO NO APLICA, 5 PIEZA REFLECTOR LED DE 500 W 100-240 V TECNOLED, 2 ROLLO CARR. C.MULTIPLE (2+1) ALUMINIO AEREO 300M CAL6 IUASA	60,935.72	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS MATERIALES *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS MATERIALES: -OFICIO S/N DE FECHA 1 DE AGOSTO 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE EQUIPO LUMINARIO PARA PRINCIPALES CALLES DE LA COMUNIDAD 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA COMPRA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO ILUMINARIO PARA LAS PRINCIPALES CALLES DE LA COMUNIDAD 3.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023 4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES LUMINARIOS. 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZA DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	60,935.72	-
TOTAL		\$87,730.26			\$87,730.26			\$87,730.26				\$87,730.26		\$ 87,730.26		\$ 87,730.26	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-07-SOL-07
RESULTADO: AF-12

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
SUBCUENTA: 51251 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
SUB-SUBCUENTA: 51251-2522 PESTICIDAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO S.A. DE C.V. BRUNO S.A. NÚMERO DE CUENTA 0112997487		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001822	31/05/2023	16,650.00	000509	31/05/2023	16,650.00	31/05/2023	16,650.00	13/05/2023	390ab828-127a-4868-b0b7-5dd87141e10c	AGROVETERIANRIA ABASTOS S.A. DE C.V	16,650.00	I2 UREA 46-00-00 50 KG--\$3.00,7 TRIUNFO T 5% WG 20 KG-10% T, I2 FAENA 1 LT.-\$5.00,15 FOLEY MAX 950 ML-10%	16,650.00	1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023 RELATIVA A APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS Y FERTILIZANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LOS JARDINES DEL PARQUE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. 2.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO DE ENTREGADO Y RECIBIDO 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -3 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LOS PESTICIDAS, FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; CLC; PÓLIZA DE EGRESO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y OFICIO N°CA/325/2022-2023.	16,650.00	-
TOTAL		\$16,650.00			\$16,650.00		\$16,650.00				\$16,650.00		\$ 16,650.00		\$ 16,650.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA MUNICIPAL "A"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
 DISTRITO: CENTRO, OAXACA
 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-08-SOL-08
 RESULTADO: AF-13

CUENTA: 5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUBCUENTA: 51251 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUB-SUBCUENTA: 51251-2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001205	20/04/2023	8,338.00	000283	20/04/2023	8,338.00	20/04/2023	BBVA BANCOMER, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0112997487	8,338.00	21/04/2023	cda53a39-b332-41d5-abb6-7ac1f23e8fb9	ALBERCAS Y SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA	8,338.00	1 H87 CRISTALIN PLATINUM, PORRON DE 20 LTS	8,338.00	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA COMPRA DE 20 LITROS DE CRISTALIN PLATINUM 2.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -ACTA DE ENTREGA- 20 LITROS DE CRISTALIN PLATINUM DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PRODUCTO ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO N° CA/314/2022-2023; COTIZACIÓN; Y COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA.	8,338.00	-
002849	31/07/2023	8,305.60	000852	31/07/2023	11,089.60	28/07/2023	BBVA BANCOMER, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0112111330	11,089.60	26/07/2023	77BCE0E-2C16-11EE-9D67-00155D014009	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ELABORADOS	11,089.60	400 KGM HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CONCENTRACION (BIDON DE 25 KGS ETIQUETADO), 16 PIEZA BIDON NVO VACIO DE 25 KGS	8,305.60	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DEL PRODUCTO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DEL PRODUCTO: -OFICIO S/N DE FECHA 25 DE JULIO 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA COMPRA 3.- LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -ACTA DE ENTREGA- 400 KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CONCENTRACIÓN Y 16 BIDONES NUEVOS 4.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DEL PRODUCTO, ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO N° CA/314/2022-2023; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA.	8,305.60	-



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA MUNICIPAL "A"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
 DISTRITO: CENTRO, OAXACA
 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-08-SOL-08
 RESULTADO: AF-13

CUENTA: 5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUBCUENTA: 51251 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUB-SUBCUENTA: 51251-2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					
004677	30/11/2023	8,305.60	001442	30/11/2023	8,305.60	21/11/2023	BBVA BANCOMER, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0112111330	8,305.60	15/11/2023	3D76A641-83D6-11EE-951C-00155D014009	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ELABORADOS	8,305.60	400 KGM HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CONCENTRACION (BIDON DE 25 KGS ETIQUETADO)	8,305.60	<p>1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DEL PRODUCTO: -OFICIO S/N DE FECHA 25 DE JULIO 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO</p> <p>2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA COMPRA</p> <p>3.- LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -ACTA DE ENTREGA- 400 KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CONCENTRACIÓN</p> <p>4.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PRODUCTO, ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN</p> <p>5.- ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; PÓLIZA DE INGRESO; OFICIO S/N; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA.</p>	8,305.60	
TOTAL		\$24,949.20			\$27,733.20			\$27,733.20						\$24,949.20		\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
 DISTRITO: CENTRO, OAXACA
 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ANEXO DAM-FC-09-SOL-09
 RESULTADO: AF-14

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
 SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
 SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO						PÓLIZA DE EGRESO						COMPROBANTE					ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CAJA	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO			
000666	31/03/2023	47,463.80	000136	31/03/2023	47,463.80	47,463.80	03/03/2023	8A5F819B-8F46-471A-BE03-3414DBB5C0D	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE S.A DE C.V	1,144.55	49.8932 LITRO MAGNA,	47,463.80	1.-LA REQUISICIÓN DE LA COMPRA: -20 OFICIOS DEL MES DE ENERO CORRESPONDIENTES A EL REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE. 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -12 OFICIOS DEL MES DE ENERO CORRESPONDIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE CARGA DE COMBUSTIBLE 3.-BITÁCORA DE COMBUSTIBLE: -27 BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE DEBIDAMENTE REQUISITADAS 4.-REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2023 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; PÓLIZA DE INGRESO; Y 27 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	47,463.80	-				
							03/03/2023	F53F1D7B-5201-43C2-8252-402263929F45	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,020.83	44.5 LITRO MAGNA								
							03/03/2023	06A9C04C-EB7C-4344-9011-0555C759F0B2	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	149.04	6.496949 LITRO MAGNA								
							06/01/2023	81A52590-3476-47A5-B976-553B7C2EF791	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,243.14	54.190933 LITRO MAGNA								
							09/01/2023	ACE6AB9B-8CCF-4419-BE30-26266E03E71A	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	3,066.54	126.299012 LITRO DIESEL								
							09/01/2023	20E9EB38-C0FE-43D3-BAAA-5C6157920A62	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	195.59	8.526155 LITRO MAGNA								
							09/01/2023	4DAB222E-0EB7-4713-BE8D-2884DF07B695	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	3,050.10	125.621911 LITRO DIESEL								
							09/01/2023	00B9C7FA-B7AC-4B8B-8737-3377C2B31116	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,363.28	59.428073 LITRO MAGNA								
							09/01/2023	50FBA293-B57E-49F7-B218-7AFE622697AE	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,125.55	46.357084 LITRO DIESEL								
							09/01/2023	26D919A8-3935-4287-BC17-A4E6DA7C0A57	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	130.14	5.67306 LITRO MAGNA								
							09/01/2023	AA05831E-7641-48C0-A5CD-D044FA684006	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,100.06	47.953793 LITRO MAGNA								
							09/01/2023	476D0573-831B-474F-8AE0-96BE6F4F8D1B	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	4,635.37	190.913097 LITRO DIESEL								
							11/01/2023	56F32EAA-5A42-4A2D-B242-8628EDF97A3A	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,000.00	43.591979 LITRO MAGNA								
							11/01/2023	08015821-5B51-437E-9D0B-AC4CC895CB54	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,000.00	43.591979 LITRO MAGNA								
							12/01/2023	C91B4C26-65E9-41DD-99A5-D16377C553BE	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,096.49	47.798169 LITRO MAGNA								
							12/01/2023	84DCAE73-8541-41F4-A90E-3865D4C05A6B	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	5,620.12	231.47117 LITRO DIESEL								
18/01/2023	8C19AA43-315D-4E24-9218-5748AAC2FD69	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,167.19	50.880122 LITRO MAGNA															
18/01/2023	30F67AF9-0BDD-4A6E-AF31-DFB9A015C551	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,040.26	45.346992 LITRO MAGNA															



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

ANEXO DAM-FC-09-SOL-09
RESULTADO: AF-14

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000666	31/03/2023		000136	31/03/2023			20/01/2023	A6E800B9-EA3A-4788-8DBE-3C5931DC744B	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,120.79	46.161038 LITRO DIESEL					
							23/01/2023	B21E1F67-29DB-43B0-A3F5-CBD5C3F18D66	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	4,474.56	184.289951 LITRO DIESEL					
							23/01/2023	D4876B10-B74C-4939-91D6-845A51F10CD	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,037.65	42.73682 LITRO DIESEL					
							23/01/2023	09737137-16FC-4DD5-A4D4-FC8EF99A68A2	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	5,050.14	207.995881 LITRO DIESEL					
							23/01/2023	53A75D0F-7323-4444-B095-D9AF772235FE	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	2,033.06	88.625109 LITRO MAGNA					
							23/01/2023	371208A4-2574-46B3-ABA1-3C0102151F5A	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,074.39	46.834786 LITRO MAGNA					
							27/01/2023	1FE68FCF-DE63-434D-BFDD-34D4B8E22E31	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,376.49	60.003923 LITRO MAGNA					
							30/01/2023	4F05F700-9D88-4F54-974E-BC3FE1AA2E39	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,066.66	46.49782 LITRO MAGNA					
							30/01/2023	F46F7C64-E1A9-435C-8BA2-5D218EBCA0F9	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE SA DE CV	1,088.87	47.465998 LITRO MAGNA					
TOTAL		\$47,463.80			\$47,463.80				\$47,470.86			\$ 47,463.80		\$47,463.80	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-10-SOL-10

RESULTADO: AF-15

CUENTA: 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUBCUENTA: 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002700	19/07/2023	103,680.80	000802	19/07/2023	103,680.80	19/07/2023	103,680.80	26/07/2023	2d5b1029-a801-4e3a-961d-ec64838e536	CECILIA JAQUELINE VIVAS CRUZ	103,680.80	109 PIEZA CHAMARRA DE NEOPRENOSWAT CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS	103,680.80	<p>1.-EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE 109 CHAMARRAS DE NEOPRENO SWAT</p> <p>-INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS PARA USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023.</p> <p>-COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR FAI PROTEXXION S.A. DE C.V.</p> <p>-COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR GRUPO MAYORISTA DE OAXACA S.A. DE C.V.</p> <p>-COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CECILIA JAQUELINE VIVAS CRUZ</p> <p>-BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN CON GLOSARIO, ANEXOS E ÍNDICE</p> <p>1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A:</p> <p>*EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</p> <p>*LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS UNIFORMES</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO</p> <p>2.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS UNIFORMES:</p> <p>-OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CHAMARRAS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL</p> <p>3.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE 109 CHAMARRAS DE NEOPRENO SWAT</p> <p>4.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:</p> <p>-CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 19 DE JULIO 2023 CON EL PROVEEDOR C. CECILIA JAQUELINE VIVAS CRUZ</p> <p>5.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO:</p> <p>-REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE CHAMARRAS</p> <p>6.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.</p>	103,680.80	-	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-10-SOL-10

RESULTADO: AF-15

CUENTA: 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUBCUENTA: 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
005016	19/12/2023	61,161.00	001511	19/12/2023	18,055.40	19/12/2023	18,055.40	19/12/2023	fd0a8162-fec1-40a9-8455-bd653090ef1b	CECILIA JAQUELINE VIVAS CRUZ	25,375.00	7 PIEZA CAMISOLA DE GABARDINA 100%ALGODON CON CINTA REFLEJANTE EN TORSO, 7 PIEZA PANTALON DE GABARDINA 100% ALGODÓN CON CINTA DE REFLEJANTE A LA ALTURA DE LA RODILLA MEZCLILLA O GABARDINA, 7 PIEZA PAR DE GUANTES TT FABRICADOS EN TELA PIEL RESISTENTETE A LA ABRASION Y CON FORRO INTERNO, 7 PAR BOTA DE SEGURIDAD DUTY GEARS CON CASQUILLO, 7 PIEZA GOOGLES DE SEGURIDAD, 7 PIEZA MASCARILLA DE SEGURIDAD PRETUL CON CATUCHOS, 7 PIEZA CASCO DE SEGURIDAD TIPO CACHUCHA COLOR NARANJA	61,161.00	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS UNIFORMES *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS UNIFORMES: -OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL -OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE DIVERSAS PRENDAS Y ARTÍCULOS 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA ENTREGA DE UNIFORMES 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; LISTADO DE ENTREGA DE UNIFORMES; COTIZACIÓN; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	61,161.00	-
						05/12/2023	43,105.60	27/12/2023	d663d122-dcf0-412a-858e-e4c59c5dbe0a	CECILIA JAQUELINE VIVAS CRUZ	35,786.00	5 PIEZA PLAYERA TIPO POLO TACTICAL AZUL MARINO CON LOGOS, 1 OPIEZA PANTALON SH TACTICAL COLOR AZUL MARINO, 5 PIEZA PLAYERA RAPIDA AZUL MARINO TACTICAL, 5 PIEZA CHAMARRA TACTICAL AZUL MARINO NEOPRENO, 5 PIEZA GORRA DE LICRA AZUL MARINO, 5 PIEZA FAJILLA CON PORTA ACCESORIOS, 10 PAR PAR DE BOTA DUTY GEAR					
TOTAL		#####			\$121,736.20		\$164,841.80							\$ 164,841.80		\$ 164,841.80	\$0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-11-SOL-11
RESULTADO: AF-16

CUENTA: 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
SUBCUENTA: 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
SUB-SUBCUENTA: 51271-2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002558	03/07/2023	31,569.40	000765	03/07/2023	31,569.40	03/07/2023	31,569.40	24/07/2023	5F3F0FC3-6D62-4DE5-9736-ECFF06AB12F4	PEDRO RAMIREZ PEREA	63,138.80	7 CUARTETAS DE BALON REY CON CAJON, MEDALLA DEPORTIVA	31,569.40	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCION	1.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JUNIO 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE 7 CUARTETAS DE TROFEOS Y 512 MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL INFANTIL Y JUVENIL 2.- LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DE FECHA 03 DE JULIO 2023 DONDE EL PROVEEDOR HACE ENTREGA AL MUNICIPIO DE LAS CUARTETAS DE BALÓN Y MEDALLAS DEPORTIVAS 3.- ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, OFICIO MSMT/409/RC/071/2023; OFICIO MSMT/409/RC/085/2023; REPORTE FOTOGRÁFICO; COTIZACIÓN; Y CONVOCATORIA DEPORTIVA.	31,569.40	-
								24/07/2023	9947A28D-B459-483F-8E76-6FE6BB578C23	PEDRO RAMIREZ PEREA	0.00	1 ACT PAGO					
002746	21/07/2023	31,569.40	000824	21/07/2023	31,569.40	21/07/2023	31,569.40	24/07/2023	EDC15CA9-8445-4E35-A122-4D70331DCD27	PEDRO RAMIREZ PEREA	0.00	1 ACT PAGO	31,569.40		31,569.40	-	
TOTAL		\$63,138.80			\$63,138.80		\$63,138.80						\$63,138.80		\$63,138.80	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

 C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
 AUDITOR

 C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

 C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-12-SOL-12

RESULTADO: AF-18

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SUB-SUBCUENTA: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO BBVA BANCOMER, S.A.		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO DE CUENTA	0110164208	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR						IMPORTE
002445	01/07/2023	6,020.00	000726	01/07/2023	6,020.00	6,020.00		09/05/2023			D86FAE9A-62C4-45C0-ABCC-33713A7230EC	HOME DEPOT MEXICO S. DE RL. DE C.V.	6,020.00	50 PIEZA GUANTE DE LONA CON PIEL TIPO MUSTAN, 2 PIEZA RED SKIMER	6,020.00	<p>1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A:</p> <p>*LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS MATERIALES</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO</p>	<p>1.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS MATERIALES:</p> <p>-OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 28 DE JUNIO 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE HERRAMIENTAS</p> <p>2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO PARA EL USO DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA</p> <p>3.-REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE INSTRUIR Y RECOMENDAR QUE LOS PAGOS POR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIN EMBARGO, MANIFIESTA QUE SE PODRÁ EMPLEAR OTROS MEDIOS DE PAGOS LEGALES TRATÁNDOSE DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EMERGENCIAS O SITUACIONES INESPERADAS, CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS HERRAMIENTAS ADQUIRIDAS; VALE DE ENTREGA; Y RECIBO DE PAGO.</p>	6,020.00	-
003082	11/08/2023	3,524.00	000927	11/08/2023	3,524.00			11/08/2023	3,524.00	14/09/2023	7EA075E3-1054-4BA7-B2E2-908E15CC746	HOME DEPOT MEXICO S. DE RL. DE C.V.	3,524.00	6 PIEZA CONO REFORZADO DE 71 CMS, 2 PIEZA PALA TRUPER CUAD MGO CORTO Y, 5 PIEZA ESCOBA TRUPER MET 22 DIENTES EM-22, 1 PIEZA PISTOLA DE AIRE 1/4 NPT, 2 PIEZA CALIBRADOR AUTOMOTRIZ 10-50PSI	3,524.00	<p>1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A:</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO</p>	<p>1.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO QUE SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MISMO</p> <p>2.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:</p> <p>-NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN</p> <p>3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO:</p> <p>-REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE LAS HERRAMIENTAS</p> <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y OFICIO N° SMT/163/ECOL/2023.</p>	3,524.00	-



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-12-SOL-12
 RESULTADO: AF-18

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUB-SUBCUENTA: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
004385	08/11/2023	3,728.98	001328	08/11/2023	3,728.98		08/11/2023	3,728.98	08/11/2023	f434c2ed-0c17-4059-add7-0e98a94f3b2c	CAR COMERCIALIZADORA SA DE CV	3,728.98	2 PIEZA VALVULA ESFERA CEMENTAR PVC 051MM 2" 150LBS CRESCO, 1 PIEZA MARRO OCTAGONAL 2 LBS MGO 12 TRUPER (16506), 1 PIEZA MARTILLO UÑA RECTA 16 OZ TRUPER (16754), 1 PIEZA PINZA DE PRESION 10 MORDAZA CURVA TRUPER (17423), (...)	3,728.98	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS MATERIALES *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	2.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 6 NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO 3.- LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2023 DEL PROVEEDOR "CAR COMERCIALIZADORA" 4.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: - REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS HERRAMIENTAS Y SU ENTREGA 5.- ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y COTIZACIÓN.	3,728.98	-
TOTAL		\$13,272.98			\$13,272.98	\$6,020.00		\$7,252.98				\$13,272.98		\$ 13,272.98		\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
 AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL A



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

ANEXO DAM-FC-13-SOL-13
RESULTADO: AF-19

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002774	25/07/2023	25,355.60	000832	25/07/2023	25,355.60	25/07/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0119794549	25,355.60	25/07/2023	c4d182de-ceac-4680-b969-e09915740c74	UNILLANTAS DE OAXACA, S.A DE C.V.	25,355.60	4 TR-413P VALVULA TR-413 PREMIER 1-1/4, 4 BALANCEO TCAR,1 ALINEACION TCAR,4 09666BF GOODRICH 245/70 R17 119/116S ALL-TERRAIN T/A K 02	25,355.60	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE *LA BITACORA DE MANTENIMIENTO *LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO	1.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA COMPRA DE 4 LLANTAS DE USO RUDO O TODO TERRENO PARA LA PATRULLA 19 2.-LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO: -DOCUMENTO DENOMINADO BITÁCORA DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA 3.-LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO: -5 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LAS REFACCIONES ASÍ COMO DEL CAMBIO DE LLANTAS 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO N° MSMT/409/SM/378/2023; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	25,355.60	-
TOTAL		\$25,355.60			\$25,355.60			\$25,355.60				\$25,355.60		\$ 25,355.60		\$25,355.60	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUB-SUBCUENTA: 51291-2991 REFACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002196	16/06/2023	66,324.98	000620	16/06/2023	66,324.98	16/06/2023	BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0112111330	66,324.98	17/06/2023	889f100e-6e5a-421e-8844-fb73e4ea5923	CAR COMERCIALIZADORA SA DE CV	66,324.98	30 PIEZA VALVULA COMPUERTA VASTAGO FLO FO.FO. 2, 60 PIEZA EMPAQUE NEOPRENO 50 MM, 240 PIEZA TORNILLO C-HEXAGONAL NEGRO G-2 FI RUNC 5/8X21/2", 240 PIEZA TUERCA HEXAGONAL LIV 5/8 C-ESTANDAR F48 (15.9), 30 PIEZA EXTREMIDAD PVC HIDRAULICO CAMPANA 05IMM 2", 30 PIEZA EXTREMIDAD PVC HIDRAULICO ESPIGA 2, 30 PIEZA ANILLO PVC HIDRAULICO 2	66,324.98	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE COMPUERTA VÁSTAGO FIJO EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE COMPUERTA VÁSTAGO FIJO EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. 3.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023 RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE MATERIAL CON EL PROVEEDOR CAR COMERCIALIZADORA 4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRAFICOS DE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS COMPUERTA 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO S/N; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	66,324.98	-

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUB-SUBCUENTA: 51291-2991 REFACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
004379	08/11/2023	70,068.00	001326	08/11/2023	70,068.00	08/11/2023	BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0110164208	70,068.00	16/11/2023	3533B926-9C67-48BA-BD69-224D028A8250	RUBEN OMAR LAGUNAS CAMACHO	70,068.00	2 PIEZA RUGO 71.19 CONTRA SPUD 3/4" P/MINGITORIO EMPOTRABLE, 9 PIEZA RUGO 71.50 CONTRA SPUD 2" EMPOTRABLE, 2 PIEZA HELVEX MANNIP.19 FLUXOMETRO PARA MINGITORIO, 9 PIEZA HELVEX 110-WC 4.8 FLUXOMETRO ECOLOGICO PARA WC 38MM	70,068.00	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTÍCULOS *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	<p>1.-EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: -COTIZACIÓN DE SERVICIO DEL PROVEEDOR HUNGER OBRA CIVIL Y MATERIALES PÉTREOS S.A. DE C.V. -COTIZACIÓN DE PROVEEDOR RUBEN OMAR LAGUNAS CAMACHO -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BETRA, S.A. DE C.V. -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFACCIONES SANITARIAS -CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFACCIONES SANITARIAS NÚM. MSMT/068/R2B/2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023</p> <p>2.-LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTÍCULOS: -OFICIO S/N DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE REFACCIONES SANITARIAS</p> <p>3.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFACCIONES SANITARIAS</p> <p>4.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2023 RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE MATERIAL CON EL PROVEEDOR RUBÉN OMAR LAGUNAS CAMACHO</p> <p>5.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA INSTALACIÓN DE REFACCIONES EN LOS MINGITORIOS UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL</p> <p>6.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.</p>	70,068.00	-
TOTAL		\$136,392.98			\$136,392.98			\$136,392.98				\$136,392.98		\$ 136,392.98		\$136,392.98	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERANICA RAMOS GOMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-15-SOL-15

RESULTADO: AF-22

CUENTA: 5131 SERVICIOS BÁSICOS

SUBCUENTA: 51311 SERVICIOS BÁSICOS

SUB-SUBCUENTA: 51311-3133 AGUA ENVASADA PARA CONSUMO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001563	31/05/2023	24,830.10	000409	31/05/2023	24,830.10	31/05/2023	BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0110164208	24,830.10	27/05/2023	AAA10CB4-06EB-4B0F-8B06-3AE324442CEB	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	4,940.00	52 PAQUETES DE AGUA BONAFONT DE 600ML 24 PZS	24,830.10	I.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE AGUAS Y REFRESCOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO. 2.- LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2023 RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS CON EL PROVEEDOR ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES 3.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS 4.- ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO N° MSMT/409/CSM/298/2023; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	24,830.10	-
									27/05/2023	AAA1A4AD-8AE5-4F09-93A8-9E971216AE57	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	4,940.00	26 PAQUETES DE AGUA BONAFONT DE 600ML 24 PZS					
									27/05/2023	AAA1E9A1-0CDB-4544-B616-E03324CA3087	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	5,005.05	13 PAQUETE REFRESCO SURTIDO					
									27/05/2023	AAA1E387-98E9-4CCE-84DF-A9E904FC2F56	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	4,940.00	52 PAQUETES DE AGUA BONAFONT DE 600ML 24 PZS					
									27/05/2023	AAA104DE-5396-4BAA-8C44-28D617D2E786	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	5,005.05	13 PAQUETE REFRESCO SURTIDO 600 ML 24 PZS					
002749	21/07/2023	21,470.08	000825	21/07/2023	21,470.08	21/07/2023	BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0110164208	21,470.08	14/07/2023	AAA1EA5D-1690-416D-9039-AA2CC8D9CC67	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	5,320.00	28 PAQUETE AGUA BONAFONT DE 600ML 24 PZS	21,470.08	I.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTÍCULOS *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.- LA REQUISICIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ARTÍCULOS: -OFICIO S/N 19 DE JULIO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA COMPRA DE AGUAS 2.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE AGUAS EMBOTELLADAS Y REFRESCOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO. 3.- LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023 RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS CON EL PROVEEDOR ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES 4.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS 5.- ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	21,470.08	-
									14/07/2023	AAA101A2-033D-4B8E-8D43-4DAE1C313B9F	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	5,700.00	30 PAQUETE AGUA BONAFONT DE 600ML 24 PZS					
									14/07/2023	AAA18CAE-DC5D-414B-992A-1D1AFBA7104C	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	5,130.04	08 PAQUETE REFRESCO COCACOLA DE 600 ML, 11 PAQUETE AGUA DE 600 ML,					
									14/07/2023	AAA1A25C-87F5-46FD-B10B-632F4D3DC26B	ROBERTO CARLOS SANTIAGO TORRES	5,320.04	12 PAQUETE AGUA DE 600ML, 8 PAQUETE REFRESCOS DE 600 ML					
TOTAL		\$46,300.18			\$46,300.18			\$46,300.18						\$ 46,300.18		\$46,300.18	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
 DISTRITO: CENTRO, OAXACA

ANEXO DAM-FC-17-SOL-17
 RESULTADO: AF-24

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
 SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
 SUB-SUBCUENTA: 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
003127	23/08/2023	32,480.00	000940	23/08/2023	32,480.00	23/08/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0110164208	32,480.00	22/08/2023	8344A8E1-B4FF-4C60-B897-A9E6CB780692	AUSENCIO LEOBARDO VASQUEZ HERNANDEZ	32,480.00	1 ENLONADO DE 20 X 42 METROS DE LOS DIAS 171819 Y 27 DE AGOSTO DE 2023 DE LAS FESTIVIDADES DE LA ASUNCIÓN	32,480.00	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: -OFICIO S/N DE FECHA 10 DE AGOSTO 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE ENLONADO PARA LAS FESTIVIDADES DE FERIA ANUAL Y DÍA DE MUERTOS 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ENLONADO PARA DOS EVENTOS; UNO EN EL MES DE AGOSTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA ANUAL 2023 QUE CUBRIRÁ LA MONUMENTAL DE TOROS DE SANTA MARÍA DEL TULE Y EL SEGUNDO, UN MÓDULO DE 20 X 42 METROS CON ILUMINACIÓN Y PLAFONES, EN EL MES DE OCTUBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COMPARSA DE DÍAS DE MUERTO 2023. 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DEL SERVICIO ADQUIRIDO 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	32,480.00	-
004271	31/10/2023	52,820.60	001298	31/10/2023	52,820.60	31/10/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0112997487	52,820.60	31/10/2023	0E7F4165-31FD-4766-AC2A-96035EA669F8	AUSENCIO LEOBARDO VASQUEZ HERNANDEZ	52,820.60	1 MODULO NEGRO DE 20X42 MTS INSTALACION CON TORRES ILUMINACION Y PLAFONES, 400 SILLAS ACOJINADAS, 26 TABLONES,22 MANTELES DE TABLON, 1 MANTEL VERDE, 31 CUBRE MANTELES VERDES	52,820.60	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: -OFICIO S/N DE FECHA 10 DE AGOSTO 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE ENLONADO PARA LAS FESTIVIDADES DE FERIA ANUAL Y DÍA DE MUERTOS 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ENLONADO PARA DOS EVENTOS; UNO EN EL MES DE AGOSTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA ANUAL 2023 QUE CUBRIRÁ LA MONUMENTAL DE TOROS DE SANTA MARÍA DEL TULE Y EL SEGUNDO, UN MÓDULO DE 20 X 42 METROS CON ILUMINACIÓN Y PLAFONES, EN EL MES DE OCTUBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COMPARSA DE DÍAS DE MUERTO 2023. 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DEL SERVICIO ADQUIRIDO 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	52,820.60	-
TOTAL		\$85,300.60			\$85,300.60			\$85,300.60				\$85,300.60		\$ 85,300.60		\$85,300.60	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
 AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-FC-18-SOL-18

RESULTADO: AF-25

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET. DE ISR 1.25%	IMPORTE	CONCEPTO					
002623	10/07/2023	34,800.00	000782	10/07/2023	34,800.00	10/07/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0119794476	34,800.00	06/07/2023	7438EF2E-7A6F-4CA3-97BD-5F15C73A50C7	CORPORATIVO KAWA KANDIVI	-	34,800.00	1.00 SERVICIO DE INTEGRACIÓN, RECOPIACIÓN DE PRUEBAS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SEGREGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE POLICIA DE GUENDULAIN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	34,800.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	1.-LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: -OFICIO S/N DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JURÍDICO PARA SEGREGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE POLICÍA GUENDULAIN 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA (SEGREGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE POLICÍA DE GUENDULAIN) -ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL 2023 RELATIVO AL INFORME DEL ASUNTO DE LA AGENCIA DE POLICÍA DE GUENDULAIN 3.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO S/N; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	34,800.00	-
005106	26/12/2023	34,800.00	001539	26/12/2023	34,800.00	26/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0119794476	34,800.00	22/12/2023	D71764A1-0220-441D-A3A9-2A5493336AAF	CORPORATIVO KAWA KANDIVI	-	34,800.00	1.00 SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.	34,800.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	1.-LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: -OFICIO S/N DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JURÍDICO PARA EL MES DE DICIEMBRE 2023 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023, PARA EL MUNICIPIO 3.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO S/N; INFORME DE ACTIVIDADES; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	34,800.00	-
TOTAL		\$69,600.00			\$69,600.00			\$69,600.00				\$0.00	\$69,600.00		\$69,600.00		\$69,600.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

 C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
 AUDITOR

 C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

 C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
SUB-SUBCUENTA: 51331-3331 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
003881	01/10/2023	230,000.00	001179	01/10/2023	230,000.00	230,000.00	30/09/2023	23954354-A9B4-405C-ABCA-724F71A7B166	ARES CONSULTORIA MUNICIPAL Y SERVICIOS	230,000.00	1.00 ACTUALIZACIÓN DE BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA EL TULE	230,000.00	<p>1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: -OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE</p> <p>2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE.</p> <p>3.-REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2023 RELATIVA A EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INSTRUIR Y RECOMENDAR QUE LOS PAGOS POR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN DONDE MANIFIESTAN: "SIN EMBARGO SE PODRÁ EMPLEAR OTROS MEDIOS DE PAGOS LEGALES TRATÁNDOSE DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EMERGENCIAS O SITUACIONES INESPERADAS, CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO..."</p> <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO S/N; INFORME DE ACTIVIDADES; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y RECIBO DE PAGO.</p>	230,000.00	-	
TOTAL		\$230,000.00			\$230,000.00	\$230,000.00						\$230,000.00		\$230,000.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3334 SERVICIOS DE ASESORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	S.A. NÚMERO DE CUENTA 018794476		COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET. DE ISR 1.25%	IMPORTE	CONCEPTO					
000353	31/03/2023	26,075.86	000070	31/03/2023	25,794.87		31/03/2023	25,794.87	01/03/2023	AAA632BD-AF33-4FAC-BD1B-777497290A2A	EDUARDO LUIS RIVERA BLANCO	280.99	25,794.87	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE DISTRITO CENTRO OAXACA CON CARGO AL RAMO 28 EJERCICIO 2023 LA CANTIDAD DE \$26075.86 (VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS DE SUPERVISION DE OBRAS POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2023 DE ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. Cps/r28/MSMT/409/01/23.	26,075.86	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO: -OFICIO S/N DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA. 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023. 3.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO S/N; INFORME DE ACTIVIDADES; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	26,075.86	-
001773	31/05/2023	50,160.29	492	31/05/2023	50,160.29	50,160.29			31/05/2023	1A7D2F9A-5EF7-4A94-9372-0E04B6367E94	CONSULTORIA BLESME S.A DE C.V	-	50,160.29	1 PAGO	50,160.29	1.NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO (ENTREGABLES)	1.-EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO 2022(ADEUDO PENDIENTE DE LA AUTORIDAD SALIENTE) 2.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO: -OFICIO S/N DE FECHA 02 DE ENERO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA 3.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO 2022(ADEUDO PENDIENTE DE LA AUTORIDAD SALIENTE) 4.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO (ENTREGABLES) -INFORME DE ACTIVIDADES ASESORÍA TÉCNICA 2022 INCLUYE REPORTE FOTOGRÁFICO 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESO, CLC; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	50,160.29	-
TOTAL		\$76,236.15			\$75,955.16	\$50,160.29		\$25,794.87				\$280.99	\$75,955.16		\$ 76,236.15		\$76,236.15	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

ANEXO DAM-FC-21-SOL-21

RESULTADO: AF-29

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0119794476		COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET. DE ISR 1.25%	IMPORTE	CONCEPTO					
002000	13/06/2023	30,160.00	000555	13/06/2023	29,835.00	13/06/2023	29,835.00	22/06/2023	70F07283-0D8B-45B9-A787-EBEA9F3D2C53	ARMANDO PEREZ ROJAS	325.00	29,835.00	1 PAGO DE ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2023	30,160.00	1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. 2.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y OFICIOS S/N.	30,160.00	-
002659	14/07/2023	30,160.00	000792	14/07/2023	29,835.00	14/07/2023	29,835.00	07/07/2023	E4B617C0-02C9-4005-AF7D-D2BD655DA878	ARMANDO PEREZ ROJAS	325.00	29,835.00	1 PAGO DE ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2023	30,160.00	1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *LA AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO DEL RECURSO (ENTREGABLES)	1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO: -OFICIO S/N DE FECHA 05 DE ENERO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. 3.- LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO DEL RECURSO (ENTREGABLES) -INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2023. 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; PÓLIZA DE CHEQUE; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	30,160.00	-
TOTAL		\$60,320.00			\$59,670.00		\$59,670.00					\$650.00	\$59,670.00		\$ 60,320.00		\$60,320.00	\$0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

SUBCUENTA: 51341 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

SUB-SUBCUENTA: 51341-3441 SEGUROS Y FIANZAS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER S.A., CUENTA NÚMERO: 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001460	31/05/2023	18,493.89	000385	31/05/2023	18,493.89	11/05/2023	18,493.89	31/05/2023	39A069A1-8726-4EDA-907B-1946B83EC2E6	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A DE C.V.	18,493.89	1 PRIMA NETA, 1 GASTOS POR EXPEDICIÓN	18,493.89	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SEGURO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE 2.EL VEHÍCULO CON PLACAS RY73330 MODELO NISSAN NP300 DOBLE CABINA NO SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR	1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SEGURO: -OFICIO S/N DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2023 RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE SEGURO VEHICULAR DE LA PATRULLA N°17 MARCA NISSAN MODELO 2017 CON NÚMERO DE SERIE 3N6AD33A5HK862503 PLACAS RY73330 DESTINADA A LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO 3.-EL VEHÍCULO CON PLACAS RY73330 MODELO NISSAN NP300 DOBLE CABINA NO SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR -DOCUMENTO DENOMINADO REGISTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR EN DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA PATRULLA N° 17 MARCA NISSAN MODELO 2017 NÚMERO DE SERIE 3N6AD33A5HK862503 PLACAS RY73330 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES.	18,493.89	-
004434	14/11/2023	7,356.09	001343	14/11/2023	7,356.09	14/11/2023	7,356.09	14/11/2023	A22BDF0A-FAA5-4C2F-A6B6-C31BDC1963DB	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A DE C.V.	7,356.09	1 PRIMA NETA, 1 GASTOS POR EXPEDICIÓN	7,356.09	1.NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE 2.EL VEHÍCULO MOTO PATRULLA NÚMERO 4R MARCA HONDA CON PLACAS 40SPA2 NO SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR	1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA RENOVAÇÃO DEL SEGURO VEHICULAR DESTINADO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO 2.- EL VEHÍCULO MOTO PATRULLA NÚMERO 4R MARCA HONDA CON PLACAS 40SPA2 NO SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR -DOCUMENTO DENOMINADO REGISTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR EN DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA MOTOCICLETA 4R MARCA HONDA MODELO 201B CON NÚMERO DE SERIE 3HKD4175JD301650, PLACAS 40SPA2 3.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y OFICIO N° MSMT/409/SM/580/2023.	7,356.09	-
TOTAL		\$25,849.98			\$25,849.98		\$25,849.98				\$25,849.98		\$ 25,849.98		\$25,849.98	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-FC-23-SOL-23

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-31

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

SUBCUENTA: 51351 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
003474	15/09/2023	63,220.00	001044	15/09/2023	63,220.00	15/09/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0110164208	63,220.00	15/09/2023	FCDI7035-8780-40C9-A78E-F10D7F85B32	CONSTRUCTORA ZADEN	63,220.00	16 COLOCACIÓN DE PROYECTORES DE 400 Y 250 WATTS EN POSTE DE CONCRETO DE 13 METROS DE ALTURA, 10 ARMADO DE PROYECTORES NUEVOS, CON BALASTROS, SOQUETS Y CONO PROYECTOR, 4 COLOCACIÓN DE PROYECTORES DE 500 WATTS EN POSTE DE CONCRETO DE 13 METROS DE ALTURA, 600 CABLEADO DE ALIMENTACION PARA PROYECTORES Y PUESTA DE ACOMETIDA, 10 COLOCACIÓN DE FOCOS EN LONA PARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, 4 PUESTA DE CRUCETAS	63,220.00	1-EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR IARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR R CONSTRUCTORA ZADEN, SA. DE C.V. -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR OBRA Y SUMINISTROS SM9LE S.A. DE C.V. -CUADRO COMPARATIVO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA 2.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO: -OFICIO S/N DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 3.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO 4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DEL MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	63,220.00	-	
004682	30/11/2023	41,760.00	001443	30/11/2023	41,760.00	30/11/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0111211330	41,760.00	25/10/2023	AAA1B85F-F939-419C-8A38-4C1F055A1D1D	ARMANDO SANTIAGO MANUEL	10,440.00	1 UNIDAD DE SERVICIO HECHURA DE REGISTRO \$7100.00 Y CAMBIO DE VALVULA \$1900.00 EN CALLE LIBERTAD 1A PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO A CASA BRENA	41,760.00	1-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO: -OFICIO S/N DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA PRIVADA EL FRACCIONAMIENTO JUNTO A LA CASA BRENA DE ESTE MUNICIPIO. 3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DEL MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	41,760.00	-
									25/10/2023	AAA14737-8618-4EBD-9F02-4EC2EABF44C6	ARMANDO SANTIAGO MANUEL	10,440.00	1 UNIDAD DE SERVICIO HECHURA DE REGISTRO \$7100.00 Y CAMBIO DE VALVULA \$1900.00 EN CALLE LIBERTAD 2A PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO A CASA BRENA					
									25/10/2023	AAA16629-A4BA-4D6E-94D9-EE41BC5BA0A8	ARMANDO SANTIAGO MANUEL	10,440.00	1 UNIDAD DE SERVICIO HECHURA DE REGISTRO \$7100.00 Y CAMBIO DE VALVULA \$1900.00 EN CALLE LIBERTAD 3A PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO A CASA BRENA					
									20/10/2023	AAA1FB58-D7E8-4947-81EB-B47B99FFACA5	ARMANDO SANTIAGO MANUEL	10,440.00	1 UNIDAD DE SERVICIO HECHURA DE REGISTRO \$7100.00 Y CAMBIO DE VALVULA \$1900.00 EN CALLE LIBERTAD 4A PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO A CASA BRENA					
TOTAL		\$104,980.00			\$104,980.00			\$104,980.00				\$104,980.00		\$ 104,980.00		\$104,980.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUBCUENTA: 51351 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51351-3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002312	30/06/2023	12,490.88	000667	30/06/2023	14,259.88			21/06/2023	BECAC530-F95F-47B0-AA4E-CCC149941742	ARELY CRISOSTOMO ORTIZ	12,490.88	1 E48 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COBRO DE PAQUETERIA OFFICE Y LIMPIEZA DE LA MAQUINA DE TICKET Y LIMPIEZA DE MAQUINA DEL COMITE DEL ARBOL	12,490.88	<p>1. NO PRESENTÓ LA JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO</p>	<p>1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESORA Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DEL COMITÉ DEL ÁRBOL.</p> <p>2.-LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO:</p> <p>-2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE EL MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN</p> <p>3.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN; Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.</p>	12,490.88	-	
						21/06/2023	E243E843-EE46-473A-8D42-3F835F168BE8	ARELY CRISOSTOMO ORTIZ	1,769.00	1 H87 HOJAS MARCA SCRIBE1 H87 PLUMAS								
003154	31/08/2023	9,800.00	000948	31/08/2023	9,800.00			31/08/2023	771efc77-a505-4277-abba-eb0eb58ea6e9	MARIO HERNANDEZ MANUEL	9,800.00	1 E48 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 17 SITIOS DE CAMARAS DE C2 (COBAO, SECUNDARIA, ALVARO OBREGON, LA CRUZ, CLINICA, PANTEON, ANDADOR, PARQUE, FARMACIA, CENTENARIO, PRIMARIA, MONUMENTAL, DEPOSITO, CIMAPLAS, POLIDEPORTIVO, NINO PERDIDO Y 2 CAMARAS DEL MUNICIPIO). MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A NVR Y EQUIPOS DEL C2	9,800.00	<p>1. NO PRESENTÓ LA JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO</p>	<p>1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>-OFICIO S/N DE FECHA AGOSTO DE 2023 RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE VIDEOVIGILANCIA</p> <p>2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE:</p> <p>-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CÁMARAS DEL C2 EN 17 PUNTOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO.</p> <p>3.-LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO:</p> <p>-INFORME DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DEL C2, INCLUYE REPORTE FOTOGRÁFICO</p> <p>-DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>-PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO DE SOLICITUD DE PAGO; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; CUADRO COMPARATIVO; Y OFICIO N° MSMT/409/TM/157/2023.</p>	9,800.00	-	
TOTAL		\$22,290.88			\$24,059.88													\$ 22,290.88

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUBCUENTA: 51351 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51351-351 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET. DE ISR 1.25%	IMPORTE						CONCEPTO
001989	09/06/2023	12,180.00	000551	09/06/2023	12,180.00	09/06/2023	12,180.00	09/06/2023	68E3B79D-CB9B-4732-8F17-99863AF50DA4	DANIEL ROMERO VASQUEZ	-	12,180.00	1 UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO DE REPARACIÓN DE LLANTAS AL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA EL TULE	12,180.00	<p>1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL MANTENIMIENTO: -OFICIO S/N DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE REPARACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO</p> <p>2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO.</p> <p>3.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -4 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA REPARACIÓN DE LLANTAS (TALACHAS EN GENERAL) AL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL</p> <p>4.-NO PRESENTA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO: -18 BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS.</p> <p>5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.</p>	12,180.00	-	
004853	07/12/2023	11,252.00	001471	04/12/2023	5,000.00	04/12/2023	5,000.00	05/12/2023	7E003CE6-3EF7-42EF-9100-7E16E9204C30	MARCELINA SANCHEZ MORALES	121.25	11,130.75	1 DESMONTAR Y MONTAR EMBRAGUE, 1 REFACCIONES: REPARACIÓN DE EMBRAGUE	11,252.00	<p>1.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AL AUTOBÚS DINA MODELO 2008, NÚMERO DE SERIE 3ADCHBKRRXBS010157, PLACAS 9MNR83, CONSISTENTE EN; DESMONTAR, REPARACIÓN Y MONTAR EMBRAGUE.</p> <p>2.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -2 REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AL AUTOBÚS DINA</p> <p>3.-NO PRESENTA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO: - BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEBIDAMENTE REQUISITADA.</p> <p>4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZAS DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y OFICIO N° MSMT/409/RE/080/2023.</p>	11,252.00	-	
			001481	07/12/2023	6,130.75	07/12/2023	6,130.75											
TOTAL		\$23,432.00			\$23,310.75		\$23,310.75					\$121.25	\$23,310.75		\$23,432.00	\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

ANEXO DAM-FC-26-SOL-26

RESULTADO: AF-34

CUENTA: 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

SUBCUENTA: 51351 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NÚMERO 0110164208		COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002551	03/07/2023	20,914.80	000763	03/07/2023	20,689.42	03/07/2023	20,689.42	29/06/2023	026987EB-EED9-417B-B027-82AF1656D695	MARCELINA SANCHEZ MORALES	20,689.42	1,00 H87 PIEZA JUEGO DE LIGAS DE DISTRIBUCION, 1,00 H87 PIEZA LIGA DE BOMBA ALTA, 1,00 H87 PIEZA LIGA DE COMPRESOR, 2,00 H87 PIEZA LIGA DE BOMBA DE ACEITE, 2,00 XBJ CUBETA ACEITE 25/50, 1,00 H87 PIEZA FILTRO DE ACEITE, 1,00 E48 UNIDAD DE SERVICIO TORNO, 1,00 E48 UNIDAD DE SERVICIO MANO DE OBRA VOLTEO INTERNACIONAL	20,914.80	1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.-LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MECÁNICA (MANO DE OBRA) Y MANTENIMIENTO AL TORNO Y LA COMPRA DE 1 JUEGO DE LIGAS DE DISTRIBUCIÓN, 1 LIGA DE BOMBA ALTA, 1 LIGA DE COMPRESOR, 2 LIGA DE BOMBA DE ACEITE, 2 ACEITES DE 25/50 Y 1 FILTRO DE ACEITE, PARA EL VOLTEO INTERNACIONAL. 2.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 04 DE JULIO 2023 DEL SERVICIO DE CAMBIO DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO 3.-LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO: - BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA 4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE VOLTEO 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; OFICIO N° SMT/122/ECOL/2023; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	20,914.80	-
003411	07/09/2023	23,838.00	001031	07/09/2023	23,838.00	07/09/2023	23,838.00	07/09/2023	AAA1B829-8EEE-42A3-92F6-CC6E4902745D	FILEMON FRANCISCO RAMIREZ MENDEZ	23,838.00	1,00 SE REFUEZAN LOS 2 BOTES DE RETRO EXCAVADORA Y SE REVSTEN CON SOLDADURA LOS COSTADOS SE CAMBIA DE POSICION LAS CUCHILLAS DEL BOTE GRANDE Y TAMBIEN TORNILLERIA SE CAMBIAN 2 UÑAS LATERALES DE BOTE CHICO NUEVAS Y SE CAMBIAN PERNOS DE LAS MISMAS	23,838.00	1.-NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO *BITACORA DE MANTENIMIENTO	1.-LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: -OFICIO DE REQUERIMIENTO S/N DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS DE MECÁNICA PARA LA RETROEXCAVADORA. 2.-LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MECÁNICA PARA LA RETROEXCAVADORA CONSISTENTE EN REFUERZO DE 2 BOTES Y CUBRIMIENTO DE SOLDADURA, CAMBIO DE POSICIÓN DE CUCHILLAS DEL BOTE GRANDE, UÑAS LATERALES DE BOTE CHICO NUEVAS Y DE PERNOS DE LAS MISMAS... 3.-LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL PROVEEDOR. 4.-LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DEL MANTENIMIENTO A LA RETROEXCAVADORA 5.-LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO: -BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL 6.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	23,838.00	-
TOTAL		\$44,752.80			\$44,527.42		\$44,527.42				\$44,527.42		\$44,752.80		\$44,752.80		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5138 SERVICIOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51381 SERVICIOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
004253	31/10/2023	73,312.00	001293	31/10/2023	73,312.00	17/10/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0112997487	73,312.00	16/10/2023	AAA17944-4854-4DE6-A3DD-87822E79435B	APOLINAR PERALTA JARQUIN	73,312.00	1 E48 PIROCTENIA	73,312.00	1- LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL ARTÍCULO: -OFICIO S/N DE FECHA 04 DE OCTUBRE RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN Y ESCENARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL ÁRBOL DEL TULE 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN PIROMUSICAL Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN Y ESCENARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL ÁRBOL DEL TULE... 3.- LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: -DOCUMENTO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2023 RELATIVO A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO Y ENTREGA DEL PROVEEDOR. 4.- LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS 5.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA; Y OFICIO S/N.	73,312.00	-	
005271	30/12/2023	90,480.00	001603	30/12/2023	90,480.00	18/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0112997487	90,480.00	11/12/2023	BF5A3F37-7707-41F3-99E2-40B6EEB583B8	IMPULSORA DE EVENTOS, CONGRESOS Y ESPECTACULOS OPORTO	90,480.00	1 E48 GESTION PARA SERVICIO DE SONORIZACIÓN Y ESCENARIO PARA LAS ACTIVIDADES RELATIVA AL DIA DEL ARBOL DEL TULE 2023 EN SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA	90,480.00	1- LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL ARTÍCULO: -OFICIO S/N DE FECHA 04 DE OCTUBRE RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN Y ESCENARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL ÁRBOL DEL TULE 2.-LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN PIROMUSICAL Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN Y ESCENARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL ÁRBOL DEL TULE... 3.- LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO DEL RECURSO: -REPORTE FOTOGRÁFICO DE SONORIZACIÓN Y ACTIVIDADES DEL DÍA DEL ÁRBOL DEL TULE... 4.-ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; Y OFICIO S/N.	90,480.00	-	
TOTAL		\$163,792.00			\$163,792.00			\$163,792.00				\$163,792.00		\$ 163,792.00		\$163,792.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-FC-28-SOL-28

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-37

CUENTA PÚBLICA 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 5139 OTROS SERVICIOS GENERALES

SUBCUENTA: 51391 OTROS SERVICIOS GENERALES

SUB-SUBCUENTA: 51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET. DE ISR 1.25%	IMPORTE	CONCEPTO					
000928	31/03/2023	19,499.99	000215	31/03/2023	19,499.99	24/03/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0112997487	SPEI ENVIADO HSBC LIJADO Y PINTADO DE BARANDAL DEL ARBOL CLAVE DE RASTREO: 002601002303240000156869	19,499.99	31/03/2023	B783578D-D048-11ED-9B4C-00155D012007	SANDRA YESCAS HERNANDEZ	-	19,499.99	LIJADO Y PINTADO DE BARANDAL DE ARBOL Y BARANDALES INTERIOR DE JARDINERAS EN SANTA MARIA DEL TULE	19,499.99	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.- LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO: -OFICIO S/N DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BARANDALES DEL ANDADOR, LA COMPOSTURA DE LA FUENTE DE AGUA Y TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA. 2.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BARANDALES DEL ANDADOR, LA COMPOSTURA DE LA FUENTE DE AGUA Y TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA 3.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: - REPORTE FOTOGRÁFICO DE BARANDALES DEL ANDADOR Y ÁRBOL Y FUENTE DE AGUA. 4.- ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; OFICIO S/N; Y COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA.	19,499.99	-
005110	26/12/2023	34,800.00	001540	26/12/2023	34,425.00	27/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 0110164208	SPEI ENVIADO BANORTE ACTUALIZACION Y SOPORTE ADICIONAL CLAVE DE RASTREO: 002601002312280000571688	34,425.00	22/12/2023	2B01891F-B607-4E12-B116-90999B355DD2	MARTIN GALDINO MARTINEZ JIMENEZ	375.00	34,425.00	12 E48 ACTUALIZACIONES Y SOPORTE ADICIONALES DE PERIODO DE ENERO 2023-DICIEMBRE 2023	34,800.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *3 REFERENTES *LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO	1.- 3 REFERENTES: -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR ASISTENCIA Y SOLUCIONES DE PROYECTOS VANNY S.A. DE C.V. -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR MARTÍN GALINDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ -COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR APLICACIONES TECNOLOGICAS LINUX S.A. DE C.V. 2.- LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO: -OFICIO S/N DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE ADICIONALES DEL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN. 3.- LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE: -ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE ADICIONALES DEL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN, SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL ACTA COMPLETA 4.- LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO: -ANEXA CAPTURAS DE PANTALLA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN 5.- ADICIONALMENTE PRESENTÓ: -PÓLIZAS DE DIARIO; PÓLIZA DE EGRESO; CLC; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; OFICIO S/N; Y COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA.	34,800.00	-
TOTAL		\$54,299.99			\$53,924.99				\$53,924.99				\$375.00	\$53,924.99		\$ 54,299.99		\$54,299.99	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

SUBCUENTA: 12352 EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO

SUB-SUBCUENTA: 12352-FAIS/003 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264 (2023) (2023)

SUB-SUBCUENTA: 12354-RAMO-28/002 REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUÁREZ (2023) (2023)

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA							
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE DEL ANTICIPO	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	DEDUCCIONES			IMPORTE NETO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR				AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	5 AL MILLAR	3% REMUNERACIÓN AL PERSONAL						
12352-02-25-FAIS/003 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264 (2023) (2023)																				
004153	26/10/2023	389,688.32	001258	26/10/2023	389,688.32	18/10/2023	75000140-6E92-49DE8369-03AFAE6DD567	SEINCO INGENIERI S.A. DE C.V.	389,688.32	-	-	-	-	389,688.32	-					
						19/10/2023	ftbdeb5-1798-417f-a7b2-135d2897b1d0	SEINCO INGENIERI S.A. DE C.V.	-	1,287,157.84	-	5,598.97	6,204.24	1,275,354.63						
004915	14/12/2023	815,635.25	001496	14/12/2023	561,224.76	28/12/2023	DD185680-4D60-4328-818F-9F786A36AB32	SEINCO INGENIERI S.A. DE C.V.	-	-	-	-	-	815,635.25		1. NO SE DETECTÓ EL IMPORTE PAGADO EN EL ESTADO DE CUENTA PRESENTADO		815,635.25	-	
		370,123.36												370,123.36		2. EL IMPORTE EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO:		370,123.36	-	
005482	31/12/2023				0.00	30/01/2024	E1728128-7817-4804-9916-25F79AC24A9B	SEINCO INGENIERI S.A. DE C.V.	-	-	-	-	-			1. EL IMPORTE EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO		113,202.44	-	
		113,202.44												113,202.44		3. ADICIONALMENTE PRESENTÓ:		113,202.44	-	
TOTAL		\$1,298,961.05			\$561,224.76				\$0.00	\$1,287,157.84	\$0.00	\$5,598.97	\$6,204.24	\$1,275,354.63	\$ 1,298,961.05			\$1,298,961.05	\$0.00	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

SUBCUENTA: 12352 EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO

SUB-SUBCUENTA: 12352-FAIS/003 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RÍO", CLAVE ESE7264 (2023) (2023)

SUB-SUBCUENTA: 12354-RAMO-28/002 REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUÁREZ (2023) (2023)

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA							
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE DEL ANTICIPO	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	DEDUCCIONES			IMPORTE NETO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR				AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	5 AL MILLAR	3% REMUNERACIÓN AL PERSONAL						
12354-RAMO-28/002 REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ (2023) (2023)																				
						14/12/2023	1F84719C-2D8D-4A33-9977-DFEDF152EA9B	HUGA VIAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA URBANA S.A. DE C.V.	REGISTRO TOTAL CONTRATADO CON EL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO 28, EJERCICIO 2023, LA CANTIDAD DE \$3,721,356.63 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA OBRA CONTRATADA: "REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ", (...).	-	3,721,356.63	1,116,406.99	16,040.33	9,190.00	2,578,719.31					
004977	14/12/2023	1,116,406.99	001499	14/12/2023	1,116,406.99	11/12/2023	3b28de4e-0386-4be0-8530-d2545458464a	HUGA VIAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA URBANA S.A. DE C.V.	1 RECIBI A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, OAXACA, CON CARGO AL RECURSO DEL RAMO 28, DEL EJERCICIO 2023, LA CANTIDAD DE \$1,116,406.99 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DE ANTICIPO DE LA OBRA CONTRATADA: "REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ", (...).	1,116,406.99	-	-	-	-	1,116,406.99	-				
005117	27/12/2023	1,231,661.90	001543	27/12/2023	812,312.41	05/02/2024	46168888-9C37-4E9D-A52E-E063A77ABC0A	HUGA VIAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA URBANA S.A. DE C.V.	PARCIALIDAD 1	-	-	-	-	-	1,231,661.90		1.NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO, DE LAS EROGACIONES DE OBRA DEVENGADOS Y EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1,231,661.90	-	
005118	27/12/2023	116,172.61	001545	27/12/2023	116,172.61	05/02/2024	46168888-9C37-4E9D-A52E-E063A77ABC0A	HUGA VIAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA URBANA S.A. DE C.V.	PARCIALIDAD 1	-	-	-	-	-	116,172.61		1.NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO, DE LAS EROGACIONES DE OBRA DEVENGADOS Y EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	116,172.61	-	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2024

CUENTA: 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

SUBCUENTA: 12352 EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO

SUB-SUBCUENTA: 12352-FAIS/003 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RÍO", CLAVE ESE7264 (2023) (2023)

SUB-SUBCUENTA: 12354-RAMO-28/002 REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUÁREZ (2023) (2023)

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE DEL ANTICIPO	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	DEDUCCIONES			IMPORTE NETO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR				AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	5 AL MILLAR	3% REMUNERACIÓN AL PERSONAL							TOTAL OBSERVADO	
005484	31/12/2023	1,290,364.77													1,290,364.77							
005485	31/12/2023	446,223.00				20/02/2024	4F4A214D-F597-4855-8D20-045A7A37AB47	HUGA VIAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA URBANA S.A. DE C.V.	PARCIALIDAD 2	-	-	-	-	-	446,223.00							
005486	31/12/2023	480,765.40													480,765.40							
005487	31/12/2023	156,168.95													156,168.95							
TOTAL		\$3,721,356.63			\$2,044,892.01					\$1,116,406.99	\$3,721,356.63	\$1,116,406.99	\$16,040.33	\$9,190.00	\$3,696,126.30	\$ 3,721,356.63				\$3,721,356.63	\$0.00	
															TOTAL OBSERVADO	\$ 5,020,317.68				TOTAL ATENDIDO	\$5,020,317.68	\$0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. DANIELA VERÓNICA RAMOS GÓMEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMÍ VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-VIF-SOL-01
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-44

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264. LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/02/2023	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. NO PRESENTÓ EL ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. 	<ul style="list-style-type: none"> OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROFESORA TERESA LUNA VARGAS" CLAVE 20DJN085OU. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. NO PRESENTÓ EL ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. 	<ul style="list-style-type: none"> OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-3	REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE EL RIO SALADO. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/R28/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. NO PRESENTÓ EL ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. NO PRESENTÓ CONVENIO DE COORDINACIÓN POR MEZCLA DE RECURSOS (CONVENIO DE CONCURRENCIA) 	<ul style="list-style-type: none"> OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2023. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2023, CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III Y DE LAS PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 28. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/R28/02/2023.	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. NO PRESENTÓ EL ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. 	<ul style="list-style-type: none"> OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN. ANEXO FINANCIERO O TÉCNICO DE OBRA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

 C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁQUEZ
AUDITOR

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-VIF-SOL-02
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-45

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FIZCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264. LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/02/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • NO PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROFESORA TERESA LUNA VARGAS" CLAVE 20DJN085OU. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • NO PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. • NO PRESENTÓ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. • PRESENTÓ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-3	REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE EL RIO SALADO. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/R28/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • NO PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. • NO PRESENTÓ GENERADORES DE OBRA 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. • PRESENTÓ GENERADORES DE OBRA 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-VIF-SOL-02
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-45

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/R28/02/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • NO PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

ELABORÓ
REVISÓ Y AUTORIZÓ

 C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁQUEZ
AUDITOR

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-VIF-SOL-03
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-46
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FIZCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264. LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/02/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA ACTA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTA CONVOCATORIA. • NO PRESENTA BASES DE LICITACIÓN. • NO PRESENTA INVITACIÓN. • NO PRESENTA ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • NO PRESENTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • NO PRESENTA ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • NO PRESENTA DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • NO PRESENTA ACTA DE FALLO. • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ACUERDO DE ACREDITACIÓN QUE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264, ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN APEGO A LOS ARTICULOS 41 Y 42, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. • PRESENTÓ CONVOCATORIA. • PRESENTÓ BASES DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ INVITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • PRESENTÓ ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • PRESENTÓ ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • PRESENTÓ DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • PRESENTÓ ACTA DE FALLO. • PRESENTÓ INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-46

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FIZCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROFESORA TERESA LUNA VARGAS" CLAVE 20DJN0850U. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA ACTA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTA CONVOCATORIA. • NO PRESENTA BASES DE LICITACIÓN. • NO PRESENTA INVITACIÓN. • NO PRESENTA ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • NO PRESENTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • NO PRESENTA ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • NO PRESENTA DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • NO PRESENTA ACTA DE FALLO. • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ACUERDO DE ACREDITACIÓN QUE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROFESORA TERESA LUNA VARGAS" CLAVE 20DJN0850U FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN APEGO A LOS ARTICULOS 41 Y 42, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. • PRESENTÓ CONVOCATORIA. • PRESENTÓ BASES DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ INVITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • PRESENTÓ ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • PRESENTÓ ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • PRESENTÓ DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • PRESENTÓ ACTA DE FALLO. • PRESENTÓ INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-46

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FIZCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-3	REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE EL RIO SALADO. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/R28/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA ACTA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTA CONVOCATORIA. • NO PRESENTA BASES DE LICITACIÓN. • NO PRESENTA INVITACIÓN. • NO PRESENTA ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • NO PRESENTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • NO PRESENTA ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • NO PRESENTA DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • NO PRESENTA ACTA DE FALLO. • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ACUERDO DE ACREDITACIÓN QUE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE EL RIO SALADO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE", ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN APEGO A LOS ARTICULOS 41 Y 42, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. • PRESENTÓ CONVOCATORIA. • PRESENTÓ BASES DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ INVITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • PRESENTÓ ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • PRESENTÓ ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • PRESENTÓ DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • PRESENTÓ ACTA DE FALLO. • PRESENTÓ INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-46

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FIZCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/R28/02/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA ACTA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTA CONVOCATORIA. • NO PRESENTA BASES DE LICITACIÓN. • NO PRESENTA INVITACIÓN. • NO PRESENTA ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • NO PRESENTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • NO PRESENTA ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • NO PRESENTA DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • NO PRESENTA ACTA DE FALLO. • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ACUERDO DE ACREDITACIÓN QUE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUÁREZ", ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN APEGO A LOS ARTICULOS 41 Y 42, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. • PRESENTÓ CONVOCATORIA. • PRESENTÓ BASES DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ INVITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • PRESENTÓ ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • PRESENTÓ ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. • PRESENTÓ DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS • PRESENTÓ ACTA DE FALLO. • PRESENTÓ INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁQUEZ
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

ANEXO DAM-VIF-SOL-04
DISTRITO: CENTRO, OAXACA

RESULTADO: AF-47

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RIO", CLAVE ESE7264. LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/02/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. • NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE ANTICIPO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • PRESENTÓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. • PRESENTÓ LA GARANTÍA DE ANTICIPO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROFESORA TERESA LUNA VARGAS" CLAVE 20DJN085OU. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • NO PRESENTÓ PRESUPUESTO DE OBRA DEL CONTRATISTA. • NO PRESENTÓ TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE ANTICIPO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • PRESENTÓ PRESUPUESTO DE OBRA DEL CONTRATISTA. • PRESENTÓ TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. • PRESENTÓ GARANTÍA DE ANTICIPO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-3	REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE EL RIO SALADO. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/R28/01/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • NO PRESENTÓ PRESUPUESTO DE OBRA DEL CONTRATISTA. • NO PRESENTÓ TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE ANTICIPO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • PRESENTÓ PRESUPUESTO DE OBRA DEL CONTRATISTA. • PRESENTÓ TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. • PRESENTÓ GARANTÍA DE ANTICIPO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/R28/02/2023.	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • NO PRESENTÓ PRESUPUESTO DE OBRA DEL CONTRATISTA. • NO PRESENTÓ TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • NO PRESENTÓ GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. • NO PRESENTÓ GARANTIA DE ANTICIPO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • PRESENTÓ PRESUPUESTO DE OBRA DEL CONTRATISTA. • PRESENTÓ TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • PRESENTÓ GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. • PRESENTÓ GARANTIA DE ANTICIPO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN , SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

ELABORÓ
REVISÓ Y AUTORIZÓ

 C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁQUEZ
AUDITOR

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/106/2023

ANEXO DAM-VIF-SOL-05
RESULTADO: AF-49

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 64 "LÁZARO CARDENAS DEL RÍO", CLAVE ESE7264. LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/02/2023	• NO PRESENTÓ GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROFESORA TERESA LUNA VARGAS" CLAVE 20DJN085OU. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/01/2023.	• NO PRESENTÓ GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-3	REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO SOBRE EL RIO SALADO. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/FAISMUN-FIII/R28/01/2023.	• NO PRESENTÓ GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-4	REHABILITACION DE LA CALLE CENTENARIO EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE 2 DE ABRIL Y LA CALLE BENITO JUAREZ. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE. OP/MSMT/409/R28/02/2023.	• NO PRESENTÓ GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ

ELABORÓ

 C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁQUEZ
AUDITOR
REVISÓ Y AUTORIZÓ

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023